SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-190-278/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL

PARA LA:
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

JULIO DE 2026

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	**28 DE JULIO DE 2026**
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL **30 DE JULIO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)**
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS **17:00 HORAS DEL 30 DE JULIO DE 2026**
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL **04 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL **10 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL **13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS **17:30** HORAS DEL **17 DE AGOSTO DE 2026** Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE

1.- DEFINICIONES.	**16.-** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	**17.** DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	**18.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	**19.-** CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	**20.-** TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	**21.-** LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	**22.-** DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	**23.-** SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	**24.-** PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	**25.-** ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	**26.-** INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	**27.-** AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: INSUMOS.
ANEXO 3: INSUMOS CON REGISTRO SANITARIO.
ANEXO 4: INSUMOS SIN REGISTRO SANITARIO.
MODELO DE CONTRATO (REFERENCIA).

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, VI inciso c), numeral 1., 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Administrativa de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle de los Palos esq. Km 3 Carr. Fed. Puebla-Tlaxcala S/N, San Pablo Xochimehuacan C.P. 72014.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: En las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el segundo piso del edificio que ocupa la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en Avenida Cúmulo de Virgo, número 1358, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. CP. 72460.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la adquisición de medicamentos, material de curación, material para laboratorio y demás insumos para la clínica-hospital para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección Médica de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, **DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2026,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la convocante DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la *"orden de cobro"*, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2026, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la *"Orden de Cobro"*, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: $3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2.**, **2.4.3.1.** y **2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

2.5.1.- <u>No podrán participar</u> *en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal,* ***<u>las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.</u>*** *Dicha constancia tendrá una* ***<u>Vigencia de 30 días naturales</u>*** *a partir del día de su expedición.*

<u>2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,</u> previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **<u>Vía Atlixcáyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcáyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 ext. 30134 y 30102</u>** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<u>https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/</u>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar <u>FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021</u>, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener lo siguiente:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE <u>LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL,</u> de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras.)

- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR *ORIGINAL* O *COPIA CERTIFICADA* PARA COTEJO**).

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras.)

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir Boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio en el que conste el folio mercantil. (**DEBIENDO PRESENTAR *ORIGINAL* O *COPIA CERTIFICADA* PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS**).

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. (**DEBIENDO PRESENTAR *ORIGINAL* O *COPIA CERTIFICADA* PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS**).

- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. (**DEBIENDO PRESENTAR *ORIGINAL* O *COPIA CERTIFICADA* PARA COTEJO**).

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe**, **así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

✓ Nombre y firma del otorgante;
✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original ANEXO A, se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **ANEXO A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **ANEXO I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página **https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación Legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE,** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B**, **ANEXOS 2, 3** y **4** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas**, **selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3** y **4, deberán** estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes se deberá realizar dentro de los de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, conforme a las cantidades indicadas por la Contratante previa notificación vía correo electrónico.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la Contratante, debiéndose entregar a los 7 días naturales posteriores a la notificación vía correo electrónico, no debiendo exceder la fecha límite de entrega de los bienes.

Para efectos de las entregas subsecuentes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del **ANEXO B** y la **CARÁTULA DEL ANEXO B**, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al **ANEXO 4**, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.1.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al **ANEXO 3**, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados.

4.6.1.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el **ANEXO 2** referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para consecutivos del **ANEXO 4**).

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los solicitados en el presente procedimiento de adquisición, efectuados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada venta o comercialización: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del bien, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a la venta o comercialización previamente enlistadas. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo de adquisición de los bienes.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes, en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a diez días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 2**.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

g) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, al entregar los bienes, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

h) A coordinarse con la persona Titular de la Subdirección Médica para que se lleve a cabo la adecuada entrega de los bienes

i) A que si algún bien pierde la patente en el transcurso del período de la entrega, lo incluirá para su abasto como medicamento genérico, siempre y cuando garantice las mismas especificaciones, con previa autorización de la Clínica Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, esto se realizará mediante un acuerdo por escrito firmado por ambos.

j) A entregar los bienes con un periodo de caducidad mínima de 12 meses y para los de solicitud de pedidos urgentes la caducidad será de mínimo 6 meses, a partir de la recepción, en el almacén de la contratante en caso de que no cumpla con este requisito, se le rechazarán los bienes.

k) A canjear cualquiera de los bienes, cuando no se entregue la denominación distintiva o denominación genérica que aparece en el Registro Sanitario), no cumpla con la presentación de acuerdo al Registro Sanitario, presenten defectos de calidad, se encuentren caducos o próximos a caducar (6 meses), deberá retirarlos de forma inmediata y deberá realizar el cambio a los diez días hábiles siguientes. (Aplica para los insumos establecidos en el **ANEXO 3**).

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

l) A que cuando exista una alerta sanitaria, deberá respetar las indicaciones de COFEPRIS, notificando por escrito en hoja membretada y firmada a la contratante si esta afecta alguna partida de las adjudicadas, para evitar con ello una sanción administrativa.

m) A entregar medicamentos originales de fabricante y que en ningún caso entregará productos sin marca.

n) A notificar a la Contratante, a través de llamada y/o mensaje de texto y/o correo electrónico, el cual le será proporcionado al momento de la firma del contrato, las entregas urgentes realizadas en la Clínica - Hospital.

o) A utilizar equipo calificado embalaje térmico, contenedores de temperatura controlada y vehículos de temperatura controlada); a fin de asegurar que las condiciones de transporte correctos se mantengan.

p) A no ofertar productos de origen chino, taiwanés y paquistaní.

q) A que en caso de que los bienes a entregados se encuentren en los siguientes supuestos; en cuyo caso, deberá sustituirlos, en un plazo no mayor a diez días naturales a la entrega:

• Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas y características de los bienes para su recepción o selección, conforme a lo solicitado en el **ANEXO 2**.

• Cuando la presentación solicitada no corresponda a lo indicado en el **ANEXO 2**.

• Cuando la cantidad entregada de los bienes solicitados sea mayor a la indicada. El excedente no se recibirá.

• Cuando se entreguen bienes que no se encuentren incluidos en el pedido solicitado.

• Cuando la contratante haya notificado la cancelación de la entrega de los bienes, con 24 horas de anticipación.

• Cuando los bienes a entregar estén etiquetados o rotulados para el Sector Salud.

• Cuando los bienes a entregar no sean originales del fabricante.

• Cuando los bienes a entregar no cuenten con marca o nombre del fabricante.

• Cuando los empaques no se entreguen limpios, secos y libres de cualquier fauna nociva (observables a simple vista cualquier contaminación)

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar copia simple de la factura a su nombre o a nombre de la empresa, tarjetas de circulación vehicular vigente y/o tarjetón de transporte vigente expedidos por la Secretaría de Movilidad y Transporte estatal o Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal. En caso de no contar con vehículos a su nombre o a nombre de la empresa, deberá presentar el contrato de arrendamiento correspondiente de la unidad, junto con copia simple de las identificaciones de los suscribientes, mismo que deberá permanecer vigente durante el periodo del contrato y cuyos datos deberán coincidir en marca y modelo con las tarjetas de circulación y/o tarjetones de transporte presentados. De mínimo 1 unidad de transporte que cumpla con las siguientes características y condiciones:

• Capacidad de carga: Mínima de 750 kg.

• Año modelo: 2020 o posterior.

• Tipo de vehículo: Cerrado, no auto compacto y sin alfombra para su adecuada limpieza.

• Control ambiental: Deberá contar con sistema de aire acondicionado y control de temperatura que permita mantener las condiciones de temperatura no mayor a 30°C y una humedad relativa no superior al 65% durante todo el trayecto.

• Condiciones sanitarias: El vehículo deberá mantenerse siempre limpio y en buen estado de conservación, con equipamiento que impida la entrada y proliferación de plagas.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el siguiente documento:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados conforme al **ANEXO 3**, indicando el número del procedimiento, producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario, laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

4.6.8.1 En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados conforme al **ANEXO 4**, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia.

4.6.9.- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional o internacional deberán presentar copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado, o el equivalente emitido por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, TUV, debiendo presentar el documento que contenga la traducción al idioma español. (Aplica para los insumos del **ANEXO 3**).

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de los insumos descritos en el **ANEXO 3**, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes. (Aplica para los insumos del **ANEXO 3**).

4.6.10.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

4.6.10.2.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario, o;

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE,** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C,** así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en **HOJA MEMBRETADA ORIGINAL DEL LICITANTE**, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL,** mismos que serán proporcionados por el licitante.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2025, en la que se advierta que tienen ingresos y las últimas dos Declaraciones Provisionales 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "**No negociable**", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo autorizado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "***PREGUNTAS* GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 (*NOMBRE DEL LICITANTE")* debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
guillermo.sancheza@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas a los correos antes mencionados, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través de los correos electrónicos antes mencionados** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los

licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el **PUNTO 5**, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA,** conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3**, **4** y **5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirán el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1,** así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

a) Todo lo solicitado en estas bases.
b) Cartas, Anexos, etc. y
c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas **(obligatorio para personas morales)**, rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones**.**

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B** y **C,** debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte la suma más baja de los precios unitarios del total del Lote, conforme al Anexo C, siendo el monto mínimo de contratación el presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **ANEXO E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

La Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3** y **18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en la Clínica - Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, ubicada en calle 3 Oriente. Número 1802, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, C.P. 72501 en un horario de 9:00 A 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con la persona Titular de la Subdirección Médica, al número 222 941 7480 ext. 11.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver **ANEXO B**.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" al correo electrónico luis.aldama@puebla.gob.mx**,** con una anticipación mínima de 24 horas. de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
R.F.C.	CAP-030228-CJ8
DIRECCIÓN	CALLE DE LOS PALOS SIN NÚMERO, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, PUEBLA, PUE. C.P. 72014.

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de la factura correspondiente si ésta no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3%9ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 28 DE JULIO DE 2026

C. OMAR MORALES BARRANCO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

MJBG/JLSG/GSA/LDAT

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Notas:
En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

CARÁTULA DEL ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:	
DIRIGIDA A:	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	**GEP-SPFA-LPN-190-278/2026**
ADQUISICIÓN DE:	**MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.**

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	LOTE	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1				
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:				

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:
1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO B1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

INDICACIONES: **Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.
(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE:		
RFC CON HOMOCLAVE:		
DOMICILIO FISCAL:	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO:		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 **AÑO** DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ:	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ:	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN:	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ:	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN:	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Notas:
En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO C

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública Nacional:						
Presupuesto		Presupuesto Máximo $11,800,000.00		Presupuesto Mínimo $4,720,000.00		
No. De Partida	**Cantidad Mínima y Máxima**	**Unidad de Medida**	**Descripción General**	**Conforme al Anexo 2**		**Precio Unitario**
				No. de Consecutivo	**Descripción Específica**	
1	1			1	ACEITE DE RICINO. SOLUCIÓN	
				2	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA	
				3	ACICLOVIR. SUSPENSIÓN ORAL	
				LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.		
					SUBTOTAL	
					TASA 0% I.V.A. (APLICA PARA LOS CONSECUTIVOS DEL 1 AL 319 DEL ANEXO 2)	
					TASA 16% I.V.A. (APLICA PARA LOS CONSECUTIVOS DEL 320 AL 668 DEL ANEXO 2)	
					TOTAL	

IMPORTE TOTAL CON LETRA

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:
1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO D

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA,** realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del presupuesto máximo autorizado** sin incluir IVA $ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de $ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica del presupuesto máximo autorizado sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO E

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA,** realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de $ (número) (letra_____M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de $ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.aldama@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-190-278/2026**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-190-278/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PARA LABORATORIO Y DEMÁS INSUMOS PARA LA CLÍNICA-HOSPITAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Notas:
En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO 1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Se requiere la Adquisición de medicamentos, material de curación, material para laboratorio y demás insumos para la Clínica-Hospital, bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO DE ENTREGA La entrega de los bienes será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. La primera entrega de los bienes se deberá realizar dentro de los de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, conforme a las cantidades indicadas por la Contratante previa notificación vía correo electrónico. Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la Contratante, debiéndose entregar a los 7 días naturales posteriores a la notificación vía correo electrónico, no debiendo exceder la fecha límite de entrega de los bienes. III. LUGAR DE ENTREGA Los bienes deberán entregarse en la Clínica - Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, ubicada en calle 3 Oriente. Número 1802, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, C.P. 72501 en un horario de 9:00 A 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con la persona Titular de la Subdirección Médica, al número 222 941 7480 ext. 11. IV. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA Se requiere la adquisición de medicamentos, material de curación, material para laboratorio y demás insumos para la Clínica-Hospital, conforme a lo establecido en el Anexo 2. V. CONDICIONES DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE LOS BIENES 1. TRASLADO: El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes características para el traslado de los bienes: a) Deberán contar con el equipo necesario para la entrega de los bienes en el almacén de la Contratante. b) Deberán contar con mínimo 1 unidad de transporte que cumpla con las siguientes características y condiciones: •Capacidad de carga: Mínima de 750 kg. •Año modelo: 2020 o posterior. • Tipo de vehículo: Cerrado, no auto compacto y sin alfombra para su adecuada limpieza. • Control ambiental: Deberá contar con sistema de aire acondicionado y control de temperatura que permita mantener las condiciones de temperatura no mayor a 30°C y una humedad relativa no superior al 65% durante todo el trayecto.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				• Condiciones sanitarias: El vehículo deberá mantenerse siempre limpio y en buen estado de conservación, con equipamiento que impida la entrada y proliferación de plagas. Deberá presentar: la factura a su nombre o a nombre de la empresa, tarjetas de circulación vehicular vigente y/o tarjetón de transporte vigente expedidos por la Secretaría de Movilidad y Transporte estatal o Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal. En caso de no contar con los vehículos a su nombre o a nombre de la empresa, deberá presentar el contrato de arrendamiento correspondiente, acompañado de las identificaciones de los suscribientes, mismo que deberá permanecer vigente durante el periodo del contrato y cuyos datos deberán coincidir en marca y modelo con las tarjetas de circulación y/o tarjetones de transporte presentados. c) Deberán utilizar equipo calificado (embalaje térmico, contenedores de temperatura controlada y vehículos de temperatura controlada); a fin de asegurar que las condiciones de transporte correctos se mantengan. d) Que los gastos de transportación y empaque serán sin costo adicional. 2. PRESENTACIÓN a) Los bienes deberán ser entregados en sus empaques originales de laboratorio, limpios, secos, libre de cualquier fauna nociva (observables a simple vista). VI. PERIODO DE CADUCIDAD Y RECHAZO DE LOS PRODUCTOS 1. PERIODO DE CADUCIDAD El proveedor deberá entregar los bienes conforme a los pedidos correspondientes, garantizando el periodo de caducidad, el cual deberá ser de mínimo 12 meses y para los de solicitud de pedidos urgentes la caducidad mínima será de 6 meses, a partir de la recepción en el almacén de la contratante; en caso de que no cumpla con este requisito, se le rechazarán los bienes. 2. RECHAZO DE PRODUCTOS La contratante podrá rechazar los bienes que entregue el proveedor descritos en el Anexo 2, cuando se encuentren en los siguientes supuestos; en cuyo caso, el proveedor deberá sustituirlos, en un plazo no mayor a diez días naturales a la entrega: a) Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas y características de los bienes para su recepción o selección, conforme a lo solicitado en el Anexo 2. b) Cuando la presentación solicitada no corresponda a lo indicado en el Anexo 2. c) Cuando la cantidad entregada de los bienes solicitados sea mayor a la indicada. El excedente no se recibirá. d) Cuando se entreguen bienes que no se encuentren incluidos en el pedido solicitado. e) Cuando la contratante haya notificado la cancelación de la entrega de los bienes, con 24 horas de anticipación. f) Cuando los bienes a entregar estén etiquetados o rotulados para el Sector Salud. g) Cuando los bienes a entregar no sean originales del fabricante. h) Cuando los bienes a entregar no cuenten con marca o nombre del fabricante. i) Cuando los empaques no se entreguen limpios, secos y libres de cualquier fauna nociva (observables a simple vista cualquier contaminación). VII. CONDICIONES GENERALES a) El proveedor deberá contar con Licencia Sanitaria de Insumos para la Salud a su nombre, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				b) En el supuesto de que el proveedor no retire los bienes rechazados en el plazo convenido, la contratante podrá destruir o desechar los bienes y en consecuencia no serán pagados por la misma. c) Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor. d) El proveedor deberá responder por los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia en el traslado de los bienes, llegue a causar a la contratante y/o a terceros. e) No se aceptarán productos de origen chino, taiwanés y paquistaní.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INSUMOS

No. de Consecutivo	Descripción Específica	Unidad de Medida
1	ACEITE DE RICINO. SOLUCIÓN CADA ENVASE CONTIENE: ACEITE DE RICINO. ENVASE CON 70 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1273.00	Envase
2	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2126.00	Envase
3	ACICLOVIR. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG/ 5 ML. ENVASE CON 125 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
4	ACICLOVIR. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN ACICLOVIR 3 G ENVASE CON 4.5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2830.00	Envase
5	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6222.00	Envase
6	ÁCIDO ALENDRÓNICO. TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ÁCIDO ALENDRÓNICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4164.00	Envase
7	ÁCIDO ASCÓRBICO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5229.00	Envase
8	ÁCIDO ASCÓRBICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2707.00	Envase
9	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1706.00	Envase
10	ÁCIDO MEFENÁMICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO MEFENÁMICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
11	ADENOSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG CAJA CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5099.00	Frasco
12	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3675.00	Envase
13	ALANTOINA ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G CLIOQUINOL 3.0 G ENVASE CON 150 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5132.01	Envase
14	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1345.00	Envase
15	ALBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1344.00	Envase
16	ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3451.00	Envase
17	ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1224.00	Envase
18	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA. TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG, HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG, DIMETICONA 20 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
19	AMBROXOL. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2462.00	Envase
20	AMBROXOL. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2463.00	Envase
21	AMIKACINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1956.00	Envase
22	AMIODARONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4107.00	Envase
23	AMIODARONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4110.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

24	AMLODIPINO. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2111.01	Envase
25	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.429 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 100 ML, CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 600 MG DE AMOXICILINA Y 42.9 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6300.00	Envase
26	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 14 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase
27	AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2128.00	Envase
28	AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2127.00	Envase
29	CLORHIDRATO DE ARTICAINA CON EPINEFRINA, CONTIENE: ARTICAINA 72 MG (4%), EPINEFRINA 18 MICROGRAMOS (1:100,000) SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES DE 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
30	ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5106.01	Envase
31	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0204.00	Caja
32	AZITROMICINA. SUSPENSIÓN CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: AZITROMICINA 200 MG FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6279.00	Frasco
33	AZITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1969.00	Envase
34	BAÑO COLOIDE. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0801.00	Envase
35	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1924.00	Envase
36	BENZATINA BENCILPENICILINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1925.00	Envase
37	BENZOCAINA 20 G (20%) GEL ORAL. PIEZA CON 30 GRAMOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
38	BENZONATATO. PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2433.00	Envase
39	BETAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2141.00	Envase
40	BEZAFIBRATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0655.00	Envase
41	BICARBONATO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3618.00	Envase
42	BISMUTO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G ENVASE CON 240 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1263.00	Envase
43	BROMHEXINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2158.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

44	BUDESONIDA. SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4333.00	Envase
45	BUDESONIDA. SUSPENSIÓN. PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4332.00	Envase
46	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1206.00	Envase
47	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1207.00	Envase
48	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: N BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG METAMIZOL 2.5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2146.00	Envase
49	CAPTOPRIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0574.00	Envase
50	CARBAMAZEPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.2608.00	Envase
51	CARBETOCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 µG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1541.00	Envase
52	CARBONATO DE CALCIO/ VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE CALCIO 1666.670 MG EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO. COLECALCIFEROL 6.2 MG EQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6000.00	Envase
53	CEFALEXINA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1939.00	Envase
54	CEFTAZIDIMA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4254.00	Envase
55	CEFTRIAXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1937.00	Envase
56	CELECOXIB. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5506.00	Envase
57	CILOSTAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4307.00	Envase
58	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2247.00	Envase
59	CIPROFLOXACINO. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4255.00	Envase
60	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4259.00	Envase
61	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2174.00	Envase
62	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1511.00	Envase
63	CLARITROMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6336.00	Envase
64	CLARITROMICINA. SUSPENSIÓN EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CLARITROMICINA 2.50 G ENVASE CON UN FRASCO CON 60 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6278.00	Envase
65	CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6280.00	Envase
66	CLINDAMICINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2133.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

67	CLINDAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1973.00	Envase
68	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4028.00	Envase
69	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4246.01	Envase
70	CLORANFENICOL. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1991.00	Envase
71	CLORANFENICOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2821.00	Envase
72	CLORANFENICOL. UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON 5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2822.00	Envase
73	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEÍNA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2471.00	Envase
74	CLORFENAMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0402.00	Envase
75	CLOROPIRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5079.00	Envase
76	CLORURO DE ETILO. SOLUCIÓN CADA ENVASE CONTIENE: CLORURO DE ETILO 100 ML. ENVASE CON 175 ML CON TAPÓN ASPERSOR. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
77	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA CON 3000 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Bolsa
78	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MEQ GLUCOSA 25 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3612.00	Envase
79	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3613.00	Envase
80	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3610.00	Envase
81	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3627.00	Envase
82	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3608.00	Envase
83	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3609.00	Envase
84	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7%. CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5386.00	Envase
85	COLCHICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3409.00	Envase
86	COMPLEJO B. TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µG ENVASE CON 30 TABLETAS COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2714.00	Envase
87	CROMOGLICATO DE SODIO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2806.00	Envase
88	DEXAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4241.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

89	DEXTROMETORFANO. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase
90	DIAZEPAM. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
91	DICLOFENACO. CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3417.00	Envase
92	DICLOFENACO. GEL AL 1%, TUBO CON 100 G. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
93	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG CAJA CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5501.00	Caja
94	DICLOFENACO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 1.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4408.00	Envase
95	DICLOXACILINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1926.00	Envase
96	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0405.00	Envase
97	DIFENIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3112.00	Envase
98	DIFENIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3111.00	Envase
99	DIGOXINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0504.00	Envase
100	DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase
101	DIOSMINA/HESPERIDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FRACCIÓN FLAVONOICA PURIFICADA, EQUIVALENTE A DIOSMINA 450 MG. FRACCIÓN FLAVONOICA PURIFICADA, EQUIVALENTE A HESPERIDINA 50 MG. CAJA CON 20 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
102	DOBUTAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0615.00	Envase
103	DOPAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0614.00	Envase
104	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1940.00	Envase
105	DUTASTERIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DUTASTERIDA 0.5 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5319.00	Envase
106	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3622.00	Envase
107	ENALAPRIL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2501.00	Envase
108	EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0611.00	Envase
109	ERGOMETRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
110	ERITROMICINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1971.00	Envase
111	ERITROMICINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1972.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

112	ESTRADIOL VALERATO DE. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: VALERATO DE ESTRADIOL 2 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1495.00	Envase
113	ESTRADIOL-NORETISTERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO 2.0 MG ACETATO DE NORETISTERONA 1.0 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1496.00	Envase
114	ESTRÓGENOS CONJUGADOS. CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1506.00	Envase
115	ETAMSILATO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETAMSILATO 250 MG. CAJA CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
116	ETONOGESTREL. IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3510.00	Envase
117	FENAZOPIRIDINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2331.00	Envase
118	FENITOÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2624.00	Envase
119	FENITOÍNA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0525.00	Envase
120	FENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. CAJA CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.0242.00	Envase
121	FEXOFENADINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 120 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3145.00	Envase
122	FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4302.00	Envase
123	FITOMENADIONA. SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0626.01	Envase
124	FITOMENADIONA. SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1732.01	Envase
125	FLUCONAZOL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5267.00	Envase
126	FLUMAZENIL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG. CAJA CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.4054.00	Caja
127	FLUOCINOLONA. CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0811.00	Envase
128	FLUOROURACILO. CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5- FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0903.00	Envase
129	FLUOXETINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4483.00	Envase
130	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 µG. ENVASE CON 120 DISPAROS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5646.00	Envase
131	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50µG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0450.00	Envase
132	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO. SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSÓDICO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CÁNULA RECTAL. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1277.00	Envase
133	FUMARATO FERROSO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1702.00	Envase
134	FUROSEMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2308.00	Envase
135	FUROSEMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2307.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

136	GABAPENTINA. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4359.00	Envase
137	GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1954.00	Envase
138	GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1042.00	Envase
139	GLIMEPIRIDA. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE GLIMEPIRIDA 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6337.01	Envase
140	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. AMPOLLETA DE 10 ML SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
141	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3605.00	Envase
142	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3604.00	Envase
143	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3601.00	Envase
144	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3630.00	Envase
145	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3603.00	Envase
146	GLUCOSAMINA, CONDROITINA, ACIDO ASCÓRBICO COMPRIMIDOS, 177.5 MG GLUCOSAMINA; 147.2 MG CONDROITINA; 25 MG ACIDO ASCORBICO. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
147	HIDRALAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS ÁMPULA CON 1.0 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4201.00	Envase
148	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2301.00	Envase
149	HIDROCORTISONA. CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0813.00	Envase
150	HIDROCORTISONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. CAJA CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0474.00	Caja
151	HIDROXOCOBALAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 µG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1708.00	Envase
152	HIERRO AMINOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIERRO AMINOQUELADO EQUIVALENTE A 30 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ACIDO FÓLICO 0.500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1712.00	Envase
153	HIERRO DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRÁN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1705.00	Envase
154	HIPROMELOSA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2814.00	Envase
155	IBUPROFENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5943.00	Envase
156	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5941.00	Envase
157	IMIQUIMOD. CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4140.00	Envase
158	INDOMETACINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3413.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

159	INDOMETACINA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3412.01	Envase
160	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4158.00	Envase
161	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1051.01	Envase
162	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1050.01	Envase
163	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2188.00	Caja
164	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A20 µG DE BROMURO DE IPRATROPIO SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 µG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS) CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2190.01	Envase
165	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0593.00	Envase
166	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0592.00	Envase
167	KETOPROFENO SOLUCION INYECTABLE 100 MG/ML. CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 2 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
168	KETOPROFENO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2504.00	Envase
169	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3422.00	Envase
170	LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6099.00	Envase
171	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4514.00	Envase
172	LEVETIRACETAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2617.00	Envase
173	LEVOCETIRIZINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3150.00	Envase
174	LEVOFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4249.00	Envase
175	LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4299.00	Envase
176	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3504.00	Envase
177	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2210.00	Envase
178	LEVONORGESTREL. POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2208.00	Envase
179	LEVOTIROXINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 µG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1007.00	Envase
180	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAÍNA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG ÓXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1364.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

181	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G ÓXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1363.00	Envase
182	LIDOCAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0267.00	Envase
183	LIDOCAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 50 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
184	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN AL 10%. CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 G ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0264.00	Envase
185	LOPERAMIDA. COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4184.00	Envase
186	LORATADINA. JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2145.00	Envase
187	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2144.00	Envase
188	LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2521.00	Envase
189	LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2520.00	Envase
190	MACROGOL 3350. POLVO. CADA SOBRE CONTIENE MACROGOL 3350 105.00 G. CLORURO DE SODIO 2.80 G. BICARBONATO DE SODIO 1.43 G. CLORURO DE POTASIO 0.37 G. METABISULFITO DE SODIO 0.05 G. CAJA CON 4 SOBRES CON 109.65 G. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
191	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ) AMPOLLETA DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
192	MEBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MG ENVASE CON 6 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2136.00	Envase
193	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3509.00	Envase
194	MEDROXIPROGESTERONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3045.00	Envase
195	MELOXICAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG ENVASE CON 10 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3423.00	Envase
196	MEPIVACAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEPIVACAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Caja
197	MEPIVACAINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 3% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEPIVACAÍNA 54 MG. CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES DE 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Caja
198	METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0108.00	Envase
199	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. CAJA CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0109.00	Caja
200	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5165.00	Envase
201	METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG. GLIBENCLAMIDA 2.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6273.01	Envase
202	METILDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0566.00	Envase
203	METILDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6264.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

204	METILPREDNISOLONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG ENVASE UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3433.00	Envase
205	METOCARBAMOL E IBUPROFENO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: METOCARBAMOL 375 MG, IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 12 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase
206	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1243.00	Envase
207	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1241.00	Envase
208	METOCLOPRAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1242.00	Envase
209	METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0572.00	Envase
210	METRONIDAZOL. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1561.00	Envase
211	METRONIDAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1311.00	Envase
212	METRONIDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1310.00	Envase
213	METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1308.01	Envase
214	MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0891.00	Envase
215	MIDAZOLAM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.4057.00	Caja
216	MONTELUKAST. COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4329.00	Envase
217	MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4330.00	Envase
218	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5385.00	Envase
219	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE. ADULTO. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5384.00	Envase
220	MUPIROCINA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2123.00	Envase
221	NAFAZOLINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2804.00	Envase
222	NALBUFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.0132.01	Caja
223	NALOXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.0302.00	Caja
224	NAPROXENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3407.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

225	NEOMICINA LIDOCAÍNA DEXAMETASONA. SOLUCIÓN ÓTICA CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 15.0 MG, FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase
226	NEOMICINA POLIMIXINA B FLUOCINOLONA Y LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN ÓTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G DE NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2.0 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3132.00	Envase
227	NEOMICINA POLIMIXINA B Y BACITRACINA. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B BACITRACINA 400 U ENVASE CON 3.5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2824.00	Envase
228	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 µG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2823.00	Envase
229	NIFEDIPINO. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0597.00	Envase
230	NIFEDIPINO. COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0599.00	Envase
231	NISTATINA. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1566.00	Envase
232	NISTATINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4260.00	Envase
233	NITROFURANTOÍNA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MG ENVASE CON 40 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1911.00	Envase
234	NITROPRUSIATO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0569.00	Envase
235	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 10 PIEZAS, CADA AMPOLLETA CONTIENE 4 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
236	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5187.00	Envase
237	ONDANSETRÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRÓN EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRÓN CAJA CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5428.00	Caja
238	OSELTAMIVIR. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4582.00	Envase
239	OSELTAMIVIR. SUSPENSIÓN CADA ENVASE DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR 0.473 G PARA RECONSTITUIR CON 60 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 6 MG/1 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
240	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2626.00	Envase
241	OXIBUTININA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4305.00	Envase
242	ÓXIDO DE ZINC. PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0804.00	Envase
243	OXIMETAZOLINA. SOLUCIÓN NASAL CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2198.00	Envase
244	OXITOCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. PIEZA DE 1 ML POR AMPOLLETA. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
245	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5186.01	Envase
246	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5721.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

247	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0106.00	Envase
248	PARACETAMOL. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0105.00	Envase
249	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0104.00	Envase
250	PENTOXIFILINA. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4117.00	Envase
251	PERMETRINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G ENVASE CON 110 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0865.00	Envase
252	PINAVERIO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1210.00	Envase
253	PIOGLITAZONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4149.00	Envase
254	PLÁNTAGO PSYLLIUM. POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1271.00	Envase
255	PREDNISOLONA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2841.00	Envase
256	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0472.00	Envase
257	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0473.00	Envase
258	PREGABALINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4356.00	Envase
259	PROGESTERONA. CÁPSULA O PERLA CADA CÁPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS O PERLAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4217.01	Envase
260	PROPOFOL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSIÓN CON O SIN EDETATO DISÓDICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0246.00	Envase
261	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0530.00	Envase
262	RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 10 MG ENVASE CON 18 SOBRES CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6129.00	Envase
263	SALBUTAMOL. JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0431.00	Envase
264	SALBUTAMOL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0429.00	Envase
265	SALMETEROL FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0442.00	Envase
266	SALMETEROL, FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0443.00	Envase
267	SENÓSIDOS A-B. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1272.00	Envase
268	SERTRALINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.4484.00	Envase
269	SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. PIEZA CON 250 ML DE LÍQUIDO O SOLUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0233.00	Envase
270	SILDENAFIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4308.01	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

271	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28 CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3616.00	Envase
272	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72.-3 CLORURO 109 LACTATO 28 CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3615.00	Envase
273	SUCRALFATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5176.00	Envase
274	SULFADIAZINA DE PLATA. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4126.00	Envase
275	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1704.00	Envase
276	SULFATO FERROSO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1703.00	Envase
277	TAMSULOSINA. CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5309.01	Envase
278	TELMISARTÁN HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2542.00	Envase
279	TELMISARTÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2540.00	Envase
280	TERLIPRESINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCIÓN CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 8.5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5191.01	Envase
281	TETRACICLINA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1981.00	Envase
282	TIAMAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1022.00	Envase
283	TIBOLONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2207.00	Envase
284	TOBRAMICINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2189.01	Envase
285	TOLTERODINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4304.01	Envase
286	TRAMADOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.2106.00	Caja
287	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1903.00	Envase
288	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1904.00	Envase
289	TRINITRATO DE GLICERILO. PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA ENVASE CON 7 PARCHES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4111.00	Envase
290	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2623.00	Envase
291	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2622.00	Envase
292	VASOPRESINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4154.00	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

293	VERAPAMILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0598.00	Envase
294	VITAMINAS A C Y D. SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1098.00	Envase
295	VITAMINAS Y MINERALES. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CONTIENE: MONOHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 2.4 MG. RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.7 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 3.2 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.9 µG. ACIDO FÓLICO 420.0 µG. ACIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C) 143.0 MG. SULFATO FERROSO ANHIDRO (EQUIVALENTE A 30.0 MG DE HIERRO) 81.6 MG. SULFATO DE COBRE ANHIDRO(EQUIVALENTE A 2.3 MG DE COBRE) 5.77 MG. SULFATO DE ZINC ANHIDRO(EQUIVALENTE A 38.0 MG DE ZINC) 93.83 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2712.00	Envase
296	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4152.01	Envase
297	DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6007.01	Envase
298	METOTREXATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1759.00	Envase
299	DEFLAZACORT. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4505.00	Envase
300	DEFLAZACORT. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4507.00	Envase
301	AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.3305.00	Envase
302	AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.6298.00	Envase
303	AMITRIPTILINA. SOLUCIÓN DÉRMICA. CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0901.00	Envase
304	MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MIFEPRISTONA 200 MG. ENVASE CON UNA TABLETA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6034.00	Envase
305	MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2116.00	Envase
306	NORETISTERONA Y ESTRADIOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3515.00	Envase
307	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES. CREMA. ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL. ENVASE CON 235 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0910.00	Envase
308	CALCIO. COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1006.00	Envase
309	ÁCIDO URSODEOXICÓLICO. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG. ENVASE CON 60 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4185.01	Envase
310	COLECALCIFEROL. TABLETA DISPERSABLE. CADA TABLETA CONTIENE: COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 4,000 UI. FRASCO CON 60 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.7103.00	Frasco
311	ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.5 MG. METRONIDAZOL 500 MG. NISTATINA 100,000 U. EXCIPIENTE CBP 1 ÓVULO CAJA C/10 OVULOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
312	CLINDAMICINA Y KETOCONAZOL.CADA OVULO CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 100 MG DE CLINDAMICINA. KETOCONAZOL 400 MG. EXCIPIENTE CBP 1 OVULO CAJA CON 7 OVULOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
313	TRITICUM VULGAR. ÓVULOS. CADA ÓVULO CONTIENE: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 600 MG. EXCIPIENTE CBP 1 ÓVULO CAJA C/ 6 OVULOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
314	TRITICUM VULGARE. CREMA. CADA 100 G DE CREMA CONTIENEN: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15 G. ADITIVO, AGENTE ANTIMICROBIANO O CONSERVADOR: 2-FENOXIETANOL 1 G. EXCIPIENTE CBP 100 G. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

315	KETANSERINA CON METRONIDAZOL Y NITRATO DE MICONAZOL. CADA ÓVULO CONTIENE 36 MG DE KETANSERINA, 500 MG DE METRONIDAZOL Y 100 MG DE NITRATO DE MICONAZOL. CAJA C/ 10 OVULOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
316	HIDROCLORURO DE LABETALOL (5 MG POR CADA ML). SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
317	DROSPIRENONA, ETINILESTRADIOL - 3 MG - 0.03 MG CAJA CON 21 COMPRIMIDOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
318	TETRACAÍNA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML. 010.000.4407.00	Envase
319	TROPICAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. 010.000.4409.00	Envase
320	ABATELENGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.004.0109	Envase
321	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO (EDTA) SOLUCIÓN DENTAL PARA LIMPIEZA DE CONDUCTO DE RAÍZ. ENVASE CON FRASCO CON 100 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase
322	ACIDO FOSFÓRICO AL 37 % (ACIDO GRABADOR). CAJA CON UNA JERINGA CON 12 GR. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
323	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.031.0072	Frasco
324	AGUJA DE ACUPUNTURA ESTERIL DE 30G X 50 MM Y TUBO GUIA. CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
325	AGUJA HIPODERMICA, ESTERIL Y DESECHABLE 27 G X 13 MM (0.40 MM X 1/2 PULGADA). CAJA CON 100 AGUJAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
326	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO SECTOR SALUD 060.040.3760	Envase
327	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 21 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO SECTOR SALUD 060.040.3745	Envase
328	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.3786	Envase
329	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.3711	Envase
330	AGUJAS IRRIGADORAS. PARA ENDODONCIA, DESECHABLES CON ABERTURA LATERAL. GROSOR: 27 G, LONGITUD: 25 MM. ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase
331	AGUJAS. AGUJA DE ACUPUNTURA ESTERIL DE 30G X 40 MM Y TUBO GUIA. CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
332	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 20-25 MM. CALIBRE: 30 G. TAMAÑO: CORTA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8041	Envase
333	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 25-42 MM. CALIBRE: 25 G. TAMAÑO: LARGA. ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
334	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 25-42 MM. CALIBRE: 27 G. TAMAÑO: LARGA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8058	Envase
335	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 25 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
336	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.9 A 9.2 CM. CALIBRE: 27 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
337	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.9 A 9.0 CM. CALIBRE: 25 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
338	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO	Pieza

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 27 G. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.0543	
339	ALGODONES. EN LÁMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.058.0153	Envase
340	ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.797.0019	Envase
341	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 5 L. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1201	Envase
342	ANTISÉPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.034.0103	Envase
343	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0773	Envase
344	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0906	Envase
345	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G. EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0658	Envase
346	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0666	Envase
347	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1011	Envase
348	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODÓFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE) ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 74% Y UN POLÍMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELÍCULA. CONTIENE: DOS HISOPOS UN APLICADOR PLÁSTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL. ESTUCHE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0922	Estuche
349	APLICADORES. CON ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0104	Envase
350	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 135 MM (LARGO) X 280 MM(ANCHO) CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
351	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 70 MM (LARGO) X 229 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
352	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 89 MM (LARGO) X 229 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
353	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 89 MM (LARGO) X 254 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
354	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 90 MM (LARGO) X 260 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
355	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 12.0 X 26.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.2679	Envase
356	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32.0 X 62.0 X 12.0 CM. ENVASE CON 250 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.2844	Envase
357	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.2760	Envase
358	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.2828	
359	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MÁS ANCHO Y 1 CM EN EL MÁS ANGOSTO. ÁREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.0244	Bolsa
360	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM, ÁREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.0228	Bolsa
361	BOTAS. BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO TIPO SMS DE 35 G/M2 MÍNIMO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTÁTICA CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE. PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.130.0015	Par
362	CABESTRILLO ADULTO AMBIDIESTRO, COLOR INDISTINTO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
363	CABESTRILLO PEDIATRICO AMBIDIESTRO, COLOR INDISTINTO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
364	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 2 LONGITUD: 70 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.0466	Pieza
365	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 3 LONGITUD: 80 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.3320	Pieza
366	CATÉTERES. EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA ESTÉRIL DESECHABLE CALIBRE 18 O 19 G DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE RADIOPACO RESISTENTE A ACODADURAS CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL HASTA 20 CM CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA ESPIRAL EN 1 1/2 CM A PARTIR DE LA PUNTA PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.2884	Pieza
367	CATÉTERES. PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.5010	Pieza
368	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 18-21 MM CALIBRE: 19 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
369	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6645	Envase
370	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6660	Envase
371	CEMENTO MTA BLANCO. CAJA CON 2 CONTENIDOS EN CAPSULAS Y DESECANTE, FRASCO GOTERO CON 3 ML DE LIQUIDO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
372	CEMENTO. CEMENTO TEMPORAL PARA OBTURACIONES. TARRO CON 30 GRAMOS. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Tarro
373	CEMENTOS. DENTALES. PARA USO QUIRÚRGICO. DE ÓXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO) 65 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 30 ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1366	Equipo
374	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO CON ALEACIÓN DE LIMADURA DE PLATA. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 100%. LÍQUIDO 10 G 8 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 45%. POLVO DE LIMADURA DE PLATA 17 G. PLATA 56% ESTAÑO 29% COBRE 15%. ESTUCHE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.0194	Estuche
375	CINTAS. CINTA KINESIOLOGICA RESISTENTE AL AGUA, SIN MEDICAMENTO AÑADIDO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 5 M. ANCHO: 25 CM. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
376	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 1.25 CM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0546	Pieza
377	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 2.50 CM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0553	Pieza

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

378	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 5.00 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0561	Pieza
379	CINTAS. TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS DE ÓXIDO DE ETILENO. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0298	Rollo
380	CIRCUITOS. EQUIPO DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO CONEXIÓN EN Y DE PLÁSTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.207.0013	Equipo
381	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. GRANDE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0426	Pieza
382	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. MEDIANO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0400	Pieza
383	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0434	Pieza
384	COLORANTES. REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.219.0068	Envase
385	COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODÓN CON TRAMA RADIOPACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO: 45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0104	Envase
386	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTÁTICO HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.621.0656	Pieza
387	DETERGENTE O LIMPIADORES. SOLUCIÓN REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. ENVASE CON 1 A 5 LT. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.833.0296	Envase
388	DIQUE DE HULE DE LATEX NATURAL, LONGITUD: 6 PULGADAS. ANCHO: 6 PULGADAS. CAJA CON 36 HOJAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
389	ELECTRODOS AUTOADHERIBLES FACIALES PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA CON ENTRADA UNIVERSAL (TIPO COLA DE RATÓN). CIRCULARES MEDIDAS 3 CM DE DIÁMETRO. PAQUETE CON 4 ELECTRODOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Paquete
390	ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA CON ENTRADA UNIVERSAL (TIPO COLA DE RATÓN). MEDIDAS 5 CM DE DIÁMETRO. PAQUETE CON 4 ELECTRODOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Paquete
391	ENJUAGUE BUCAL SABOR MENTA CON FLUOR Y CLORURO DE CETILPIRIDINIO. ENVASE CON 2 L. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
392	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR FILTRO DE AIRE CÁMARA DE GOTEO REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN Y. LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. 60 GOTAS/ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.4265	Equipo
393	EQUIPOS. PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.0503	Equipo
394	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.532.0084	Equipo
395	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. NORMOGOTERO. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.532.0167	Equipo
396	ESPEJO. VAGINAL DESECHABLE MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.360.0032	Pieza
397	FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM AUTOPOLIMERIZABLE EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO. TUBO 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1086	Tubo
398	FLUORURO DIAMINO DE PLATA AL 38%. ENVASE CON 5 ML. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

399	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CIRUGÍA DENTAL DE BAJA VELOCIDAD, FORMA TRONCOCÓNICA, TAMAÑO #702 L (DIAMETRO, 1.6 MM; LARGO, 6.0 MM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Pieza
400	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA CON CINTILLO ROJO. TAMAÑO: 860-010F. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
401	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA CON CINTILLO ROJO. TAMAÑO: 860-012F. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
402	FRESA DENTAL DE ACERO PARA PROFILAXIS CON PUNTA, TAMAÑO: 016. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
403	FRESA DENTAL DE DIAMANTE EN FORMA DE BOLA, TAMAÑO: #1 CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
404	FRESA DENTAL DE DIAMANTE EN FORMA DE BOLA, TAMAÑO: #2 CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
405	FRESA DENTAL DE DIAMANTE EN FORMA DE BOLA, TAMAÑO: #4 CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
406	FRESA DENTAL DE DIAMANTE, TAMAÑO: ¼ (TAMAÑO #5) CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
407	GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTÉRIL. 5 CM X 5 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
408	GASAS. ROLLO TEJIDO DE PUNTO. LARGO: 91 M. ANCHO: 45 CM. ROLLO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.436.0669	Rollo
409	GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.591.0040	Envase
410	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0623	Par
411	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: GRANDE PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0649	Par
412	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0631	Par
413	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 6. PAR. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Par
414	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 7 PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0318	Par
415	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0391	Envase
416	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0656	Envase
417	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0664	Envase
418	HEMOSTÁTICOS. ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.470.0112	Envase
419	HIDRÓXIDO DE CALCIO PARA IRRIGACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. ENVASE CON 45 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
420	HILOS. HILO DENTAL DE MONOFILAMENTO. ENVASE DE 25 M. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.811.0078	Envase
421	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 15 ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.483.0141	Envase
422	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 22 ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
423	INMOVILIZADOR UNIVERSAL DE HOMBRO PARA ADULTO TEJIDO TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER. CINTA DE POLIPROPILENO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
424	INMOVILIZADOR UNIVERSAL DE HOMBRO TAMAÑO INFANTIL TEJIDO TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER. CINTA DE POLIPROPILENO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
425	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0062	Envase
426	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.1279	Pieza

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

427	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CON AGUJA CALIBRE 20 G Y 36 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.2517	Pieza
428	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.0453	Envase
429	JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MM CALIBRE 27 G. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.2186	Pieza
430	LANCETAS CON PUNTA ESTERILIZADA Y CUBIERTA DE SILICON PARA DISPOSITIVO DE PUNCIÓN. CAJA CON 200 PIEZAS. (ACCU-CHEK SOFTCLIX) SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
431	LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO DESECHABLE Y ESTERIL, CON BOTONES INDIVIDUALES PARA MODO CORTE Y COAGULACION; LONGITUD 3 METROS. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
432	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS ASIMETRICAS TIPO K3XF DE NIQUEL-TITANIO (NI-TI) PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 30 MM, NUMERACION: 20, CONICIDAD: 04. PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
433	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS ASIMETRICAS TIPO K3XF DE NIQUEL-TITANIO (NI-TI) PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 30 MM, NUMERACION: 20, CONICIDAD: 06. PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
434	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 23 MM, TAMAÑO: ML (MEDIANO/GRANDE). PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
435	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 23 MM, TAMAÑO: SM (PEQUEÑO). PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
436	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 27 MM, TAMAÑO: ML (MEDIANO/GRANDE). PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
437	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 27 MM, TAMAÑO: SM (PEQUEÑO). PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
438	LLAVES. DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.598.0036	Pieza
439	MALLAS. MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DE 3 PULGADAS X 6 PULGADAS (7.5 CM X 15 CM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
440	MALLAS. MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.603.0013	Pieza
441	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 3. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
442	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 4. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
443	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 5. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
444	MASCARILLA FACIAL ADULTO GRANDE CON COJIN DE AIRE Y VALVULA #6 (COLOR AZUL). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
445	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. YESO PIEDRA BLANCO PARA ORTODONCIA. ENVASE CON 1 K. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.622.0028	Envase
446	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANA CORTA. ENVASE CON UN PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.626.0032	Envase
447	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDE CORTA. ENVASE CON UN PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.626.0057	Envase
448	MEDIOS DE CONTRASTE. MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. DE AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS A BASE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA. TUBO CON 250 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.591.0032	Tubo
449	PAÑALES. PREDOBLADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.681.0067	Pieza

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

450	PAPEL TERMICO PARA IMPRESIÓN DE ALTO BRILLO A6. CADA ROLLO MIDE 110 MM DE ANCHO X 18 M DE LARGO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Rollo
451	PAPEL TERMICO SCHILLER PARA REGISTRO DE TRAZOS DE ECG (ELECTROCARDIOGRAFO) CUYAS HOJAS SON CONTINUAS Y PLEGADAS EN FORMA DE Z, MEDIDAS DE 90 MM X 90 MM X 400 HOJAS. PAQUETE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
452	PAPEL. PAPEL DENTAL PARA ARTICULAR O PAPEL DE OCLUSIÓN DE 80 µ (MICRAS), COLOR AZUL, EN FORMA DE I. PAQUETE CON 144 LAMINAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
453	PARAFINAS. PARA FIN TERAPEUTICO CON PUNTO DE FUSIÓN DE 40 °C A 51 °C. BLOQUE DE 400 A 1000 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
454	PELICULA PROTECTORA DE PIEL PARA LOS FLUIDOS CORPORALES, ADHESIVOS Y FRICCIÓN, HIPOALERGENICA EN SPRAY LIBRE DE ALCOHOL Y LATEX. FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Frasco
455	PLACA DE ELECTROCIRUGÍA DIVIDIDA DESECHABLE. SIN CABLE. TAMAÑO: ADULTO (118 CM LONGITUD DEL CABLE 300 CM2. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
456	POLVO A BASE DE SILICATO TRICALCÍCO, SOLUCIÓN DE CLORURO DE CALCIO Y EXCIPIENTES. KIT CON 5 CÁPSULAS Y 5 PIPETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Kit
457	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.729.0051.	Caja
458	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95%, CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. ÚTIL PARA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DE AIRE. FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO. CON BANDAS DE SUJECIÓN PARA LA CABEZA DE POLIURETANO/FIBRAS DE POLIÉSTER. CERTIFICACIÓN NIOSH N95 O EQUIVALENTE. DESECHABLE. ESTILO PLEGADO VERTICAL PLANO. CAJA CON 500 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.506.4484	Caja
459	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS: 10 A 40 (DE 5 EN 5). ENVASE CON 200. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.753.0102	Envase
460	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS: 45 A 80 (DE 5 EN 5). ENVASE CON 200. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.753.0011	Envase
461	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO FF (FINE-FINE), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
462	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO MF (MEDIUM-FINE), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
463	RESTAURADOR FLUIDO DE TONALIDAD DE A1. PAQUETE CON UNA JERINGA CON 2 GRAMOS DE FORMULA (RELLENO DE SILICE/ZIRCONIO TRATADO CON SILANO, SILICA TRATADA CON SILANO, BISFENOL A PROPILENGLICOL DIETER DIMETACRILATO PROCRILATO K, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), TRIETILENGLICOL DIMETACRILATO (TEGDMA). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
464	RESTAURADOR FLUIDO DE TONALIDAD DE A2. PAQUETE CON UNA JERINGA CON 2 GRAMOS DE FORMULA (RELLENO DE SILICE/ZIRCONIO TRATADO CON SILANO, SILICA TRATADA CON SILANO, BISFENOL A PROPILENGLICOL DIETER DIMETACRILATO PROCRILATO K, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), TRIETILENGLICOL DIMETACRILATO (TEGDMA). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
465	ROPA QUIRÚRGICA. CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA ANESTESIOLOGÍA Y OTROS. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 70 ±5 CM X 70±5 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0633	Pieza
466	ROPA QUIRÚRGICA. UNIFORME QUIRÚRGICO BÁSICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: UNA FILIPINA BÁSICA CON BOLSA FRONTAL (CUELLO REDONDO), UN PANTALÓN CON ELÁSTICO EN LA CINTURA (BOLSA EXTERNA TRASERA), UN CUBREBOCA (TRES PLIEGUES), UN GORRO PARA CIRUJANO (CUERPO 35 GRS/M2, TAPA 11 GRS/M2) Y UN PAR DE BOTAS (SIN PLANTILLA CON CINTA DE AMARRE). PAQUETE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete
467	SELLADORES. DE FISURAS Y FOSETAS FOTOPOLIMERIZABLE A BASE DE RESINA CON LIBERACIÓN DE FLÚOR. ENVASE CON UNA JERINGA CON 1.25 G. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase
468	SISTEMA CERRADO PARA EL MANEJO, ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO SEMITRANSPARENTE CON TAPA DE POLIPROPILENO, TIPO MEDIVAC. CAPACIDAD PARA 1000 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

469	SOLUCIÓN DESINFECTANTE. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE CLORHIDRATO DE POLI (HEXAMETILEN BIGUANIDA) (PHMB) Y UN COMPLEJO DE SALES DE AMONIO DE CARÁCTER CATIÓNICO QUE PRESENTA ACCIÓN RÁPIDA, Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA PARA ELIMINAR: VIRUS, BACTERIAS Y ORGANISMOS COMO AMIBAS. ENVASE PLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON: 5 LITROS COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1458	Envase
470	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9896	Pieza
471	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9904	Pieza
472	SONDAS. PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. INFANTIL. LONGITUD: 38.5 CM. CALIBRE: 8 FR. ESTÉRIL. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.8089	Pieza
473	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9623	Pieza
474	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9631	Pieza
475	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9649	Pieza
476	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9656	Pieza
477	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM CALIBRE: 14 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6637	Pieza
478	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6652	Pieza
479	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LÁTEX CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 18 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
480	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LÁTEX CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 20 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
481	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE SILICÓN CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 18 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
482	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE SILICÓN CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 20 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
483	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE SILICÓN CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 22 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
484	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). PAQUETE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0205	Paquete
485	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0973	Envase
486	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
487	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0882	Envase
488	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0858	Envase
489	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0486	
490	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACIÓN: 6 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.869.0202	Pieza
491	TERMÓMETROS. TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍNIMA DE 20 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.879.0200	Pieza
492	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCEMIA. CAJA CON TARRO DE 50 TIRAS (ACCU-CHEK INSTANT). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja
493	TIRAS. DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA. GRUESO Y MEDIANO. ENVASE CON 150 PIEZAS TIRAS DOBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.889.0208	Envase
494	TOALLAS. PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.894.0052	Envase
495	TORNIQUETE ELASTICO TIPO CLIP CON HEBILLA DE LIBERACION RAPIDA. MEDIDAS 2.5 CM (ANCHO) X 35 CM (LARGO). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Pieza
496	TUBO DESECHABLE DE EXTENSIÓN PARA OXIGENO, MEDIDAS 2.13 M DE LARGO. BOLSA CON UNA PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Bolsa
497	TUBO PARA CANALIZACIÓN. DE LÁTEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIÁMETRO: 7.94 MM (5/16 "). PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.908.0015	Pieza
498	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE: 24 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2446	Pieza
499	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE: 26 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2495	Pieza
500	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM CALIBRE: 28 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2511	Pieza
501	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 30 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2529	Pieza
502	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.0 MM CALIBRE: 32 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2537	Pieza
503	VENDAS. ELÁSTICA ADHESIVA. DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 10.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.0092	Pieza
504	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2866	Envase
505	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2874	Envase
506	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2825	Envase
507	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2858	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

508	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.0555	Envase
509	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 10.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.3278	Pieza
510	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 5.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.3252	Pieza
511	XILOL. PARA USO DENTAL. ENVASE CON FRASCO CON 20 ML. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
512	ROPA QUIRÚRGICA. FUNDA PARA MESA MAYO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ±10 CM X 140 ±10 CM. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
513	JERINGA JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTÁNDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTÉSICO DESECHABLE DE 1.8 ML., DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR ÍNDICE Y MEDIO. ÉMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO O PUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.547.0019	Pieza
514	ARCO ARCO YOUNG, PORTA DIQUE DE HULE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.079.0015	Pieza
515	RIÑÓN. RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
516	ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR: ELEVADOR BEIN, CON MANGO METÁLICO, RECTO, ACANALADO, DE 4 ML., ANCHO DE HOJA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.327.2664	Pieza
517	ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR: ELEVADOR BEIN, CON MANGO METÁLICO, RECTO, ACANALADO, DE 2 O 3 ML., ANCHO DE HOJA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.327.0452	Pieza
518	ELEVADOR DE PERIOSTIO: ELEVADOR DE PERIOSTIO MODELO MOLT, LONGITUD DE 180 A 190 ML.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.327.0536	Pieza
519	CIRUGÍA MAXILOFACIAL SEPARADOR CAWOOD-MINNESOTA, SIN ADAPTADOR DE LUZ FRÍA. LONGITUD 155 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.814.8307	Pieza
520	CÁNULA DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN: CÁNULA FRAZIER, CON MANDRIL DE 12 FR (4.0 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.173.0481	Pieza
521	TIJERA DE USO GENERAL: TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 12 CENTÍMETROS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 535.859.1286	Pieza
522	TIJERA DE USO GENERAL: TIJERA IRIS, RECTA, LONGITUD 12 CENTÍMETROS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 535.859.1328	Pieza
523	CURETA LUCAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: • ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRÚRGICO (AISI 304 O 420). • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, AUTOCLAVE Y SOLUCIONES DESINFECTANTES. • SUPERFICIE LISA O SATINADA. DIMENSIONES: • LONGITUD TOTAL: 17 CM A 18 CM. • PESO: 30–50 G. • DIÁMETRO DEL MANGO: 6–8 MM. • EXTREMOS ACTIVOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y CURVATURAS PARA ADAPTARSE A DIVERSAS ÁREAS ANATÓMICAS. • DOBLE EXTREMO • AMBOS EXTREMOS POSEEN CUCHARILLAS CÓNCAVAS Y AFILADAS EN SUS BORDES. • CUCHARILLAS CON ÁNGULO DE 45°–60° RESPECTO AL MANGO PARA FACILITAR ACCESO A ALVEOLOS Y DEFECTOS ÓSEOS. • TAMAÑOS DE CUCHARILLA DE 3 MM DE ANCHO, (LUCAS #85). MANGO ERGONÓMICO Y ANTIDESLIZANTE, CILÍNDRICO O ESTRIADO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
524	LIMA DE HUESO NÚMERO 17, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: • ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRÚRGICO (AISI 410 O 420). • RESISTENTE A CORROSIÓN, PROCESOS DE AUTOCLAVE Y DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL. • SUPERFICIE PULIDA PARA FACILITAR LIMPIEZA Y VISIBILIDAD DE RESIDUOS ÓSEOS.	Pieza

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	DIMENSIONES: • LONGITUD TOTAL: 17 CM A 18 CM. • PESO: 50–80 G. ZONA ACTIVA: • FORMA DE HOJA APLANADA O LIGERAMENTE CURVA. • LONGITUD DE ZONA ACTIVA: 3–5 CM. • MANGO ERGONÓMICO, CILÍNDRICO O CON ESTRIADO ANTIDESLIZANTE. • SUPERFICIE ACTIVA CON ESTRIADO CRUZADO (SERRADO) O RANURAS PARALELAS, DISEÑADO PARA RASPAR Y NIVELAR IRREGULARIDADES ÓSEAS DE FORMA EFICIENTE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	
525	CINTAS. PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0207	Rollo
526	ACEITES. LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APLICADOR CON 120 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.016.0204	Envase
527	ADHESIVOS. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 6 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.031.0056	Frasco
528	ADHESIVOS. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 4 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.031.0064	Frasco
529	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 20-25 MM. CALIBRE: 30 G. TAMAÑO: CORTA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8041	Envase
530	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 25-42 MM. CALIBRE: 27 G. TAMAÑO: LARGA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8058	Envase
531	ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.797.0019	Envase
532	ANTISÉPTICOS. EUGENOL. ENVASE CON 30 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0401	Envase
533	BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN. ANATÓMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.100.0011	Pieza
534	CEMENTOS. DENTALES. DE OXIFOSFATO DE ZINC. POLVO Y LÍQUIDO. CAJA CON 32 G DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE. ESTUCHE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1176	Estuche
535	MATERIAL DE RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN. MATERIAL DEL RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ALKASITE. PRESENTACIÓN POLVO/LÍQUIDO. COLOR A2. EL POLVO CONTIENE VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO, VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE BARIO Y ALUMINIO, ISORRELLENOS, TRIFLUORURO DE ITERBIO, INICIADORES Y PIGMENTOS. EL LÍQUIDO CONTIENE DIMETACRILATOS, INICIADORES, ESTABILIZADORES Y ADITIVOS. CAJA CON 15 G DE POLVO Y 4 G DE LÍQUIDO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1784	Caja
536	MATERIAL DE RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN. MATERIAL DEL RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ALKASITE. PRESENTACIÓN POLVO/LÍQUIDO. COLOR A2. EL POLVO CONTIENE VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO, VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE BARIO Y ALUMINIO, ISORRELLENOS, TRIFLUORURO DE ITERBIO, INICIADORES Y PIGMENTOS. EL LÍQUIDO CONTIENE DIMETACRILATOS, INICIADORES, ESTABILIZADORES Y ADITIVOS. CAJA CON 30 G DE POLVO Y 8 G DE LÍQUIDO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1792	Caja
537	MATERIAL DE RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN. MATERIAL DEL RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ALKASITE. PRESENTACIÓN POLVO/LÍQUIDO. COLOR A2. EL POLVO CONTIENE VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO, VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE BARIO Y ALUMINIO, ISORRELLENOS, TRIFLUORURO DE ITERBIO, INICIADORES Y PIGMENTOS. EL LÍQUIDO CONTIENE DIMETACRILATOS, INICIADORES, ESTABILIZADORES Y ADITIVOS. CAJA CON UNA BOTELLA DE REFIL DE LÍQUIDO DE 8 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1800	Caja
538	CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.189.0023	Pieza
539	CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA CONTRA-ÁNGULO. PIEZA.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.189.0254	Pieza
540	CINTAS. PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, METÁLICA DE 5 MM DE LONGITUD. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0058	Envase
541	COPAS. PARA PIEZA DE MANO. DE HULE SUAVE, BLANCO, EN FORMA DE CONO. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.235.0019	Envase
542	CUÑAS. DE MADERA, PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.276.0050	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

543	EYECTORES. PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.910.0011	Envase
544	LOSETAS. PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO. TAMAÑO: 8 X 12 X 0.5 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.593.0106	Pieza
545	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS, CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.491.0018	Block
546	PASTAS. PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. ENVASE CON 200 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.749.0703	Envase
547	RESINAS. AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES. EPÓXICAS A BASE DE CUARZO Y AGLUTINANTES. ESTUCHE CON BASE Y CATALIZADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.597.0037	Estuche
548	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 4 G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.791.0114	Pieza
549	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 4.5 G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.960.0023	Pieza
550	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 3.5 G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.791.0106	Pieza
551	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA DE 3 G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.791.0122	Pieza
552	GEL. ÁCIDO FOSFÓRICO MÍNIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 3 MILILITROS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.435.0049	Pieza
553	GEL. ÁCIDO FOSFÓRICO MÍNIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 2.5 A 3.5 GRAMOS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.435.0057	Pieza
554	GEL. ÁCIDO FOSFÓRICO MÍNIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 5 GRAMOS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.435.0065	Pieza
555	GEL. ÁCIDO FOSFÓRICO MÍNIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 5 MILILITROS. INCLUYE MÍNIMO 40 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.435.0073	Pieza
556	APLICADORES. APLICADOR DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLÓGICO. LA PUNTA ES ESFÉRICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LÍQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0286	Envase
557	APLICADORES. APLICADOR DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLÓGICO. LA PUNTA ES ESFÉRICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LÍQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0294	Envase
558	APLICADORES. APLICADOR DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLÓGICO. LA PUNTA ES ESFÉRICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LÍQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. MEDIANO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0302	Envase
559	APLICADORES. APLICADOR DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLÓGICO. LA PUNTA ES ESFÉRICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LÍQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. GRUESO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0310	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

560	TIRAS. DE CELULOIDE PARA CONFORMAR RESTAURACIONES DE RESINA. ANCHO: 8 A10 MM. CALIBRE: FINO. ENVASE CON 50 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.889.0158	Envase
561	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES. ENVASE CON 450 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.622.0010	Envase
562	DESINFECTANTES. SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO DEL 8 AL 12.5% DE GLUTARALDEHIDO, PARA PREPARAR UNA DILUCIÓN DE USO FINAL DEL 2 AL 3.5%. PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE LIMPIO Y SIN MATERIAL ORGÁNICO. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS. PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REUSO, SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDAD QUÍMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACIÓN MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0880	Envase
563	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIENZIMÁTICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO, PH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0971	Envase
564	GORROS. GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: GRANDE. DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.439.0088	Pieza
565	GUANTES. GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO. PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0631	Par
566	CARETA. CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL. HECHA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON ESPACIO SUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR EJEMPLO, PROTECTOR RESPIRATORIO O ANTEOJOS GRADUADOS. QUE CUBRA COMPLETAMENTE LOS LADOS Y LONGITUD DE LA CARA. BANDA CON AJUSTE PARA LA FRENTE Y CABEZA QUE PERMITA AJUSTE PERSONALIZADO Y QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO DE LA BANDA. QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON SUSTANCIAS DESINFECTANTES HABITUALES SIN DAÑARSE. REUTILIZABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.154.0016	Pieza
567	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 1000 ML. EXACTITUD. BAJA. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.733.0246	Pieza
568	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 500 ML. EXACTITUD. MEDIANA. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.733.0238	Pieza
569	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4447	Envase
570	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4371	Envase
571	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4462	Envase
572	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0569	Envase
573	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0890	Envase
574	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0478	Envase
575	SUTURA. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0460	Envase
576	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (10-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.2268	Envase
577	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CÍRCULO, CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.842.0527	Envase

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

578	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0221	Envase
579	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRAS: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0734	Envase
580	SUTURAS.SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRAS: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0742	Envase
581	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0866	Envase
582	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0312	Envase
583	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. NO. 10, ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
584	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. NO. 11, ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
585	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. NO. 12, ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase
586	PINZA UMBILICAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD PARA OCLUSIÓN DEL CORDÓN UMBILICAL. 6 CM DE LARGO X 1.5 CM DE ANCHO. PIEZA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
587	LIGADURA UMBILICAL ESTERILIZADA 4MM ANCHO X 41CM DE LARGO SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
588	PULCERAS DE IDENTIFICACION PARA PACIENTE SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
589	BOQUILLA PARA ALCHOLIMETRO MARCA ALCOCHECK FC300E SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
590	CEPILLO QUIRÚRGICO. DE POLIETILENO GRADO MÉDICO. IMPREGNADO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. CON ESPONJA SUAVE INCORPORADA Y LIMPIADOR DE UÑAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 10 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO X 4 CM DE ALTO. PIEZA. SIN CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza
591	REACTIVO PARA PRUEBA DE VDRL DE 5 ML	Pieza
592	PRUEBA DE VIH 1,2, VIH P24 COMBO EN CARTUCHO CON 25.	Cartucho
593	PRUEBA ADENOVIRUS/ROTAVIRUS COMBO EN CARTUCHO CON 25.	Cartucho
594	CUBREOBJETOS CORNING 22X22. PAQUETE 100 PIEZAS.	Paquete
595	FRASCO PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA, NO ESTERIL.	Frasco
596	VENDAS TIPO COBAN PARA TERAPIA MÉDICA 5 CM DE ANCHO X 4.5 METROS DE LARGO . CAJA CON 10 PIEZAS.	Caja
597	TUBO TAPÓN COLOR LILA, EDTA-K2, 13 X 75 MM, 4.0 ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	Paquete
598	TUBO TAPÓN COLOR AMARILLO CON GEL SEPARADOR 5ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	Paquete
599	TUBO TAPÓN AZUL CITRATO DE SODIO 1:9 CON CAPACIDAD 4ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	Paquete
600	REACTIVO ANTI-A MONOCLONAL DE 10 MILÍLITROS	Pieza
601	REACTIVO ANTI-B MONOCLONAL DE 10 MILÍLITROS	Pieza
602	REACTIVO ANTI-D DUOCLONE MONOCLONAL DE 10 MILÍLITROS	Pieza
603	PRUEBA DE EMBARAZO. CAJA CON 1 PIEZA.	Caja
604	COVID-19 FLU A/B DUO TEST. CAJA CON 25 PIEZAS.	Caja
605	PRUEBA PARA HEPATITIS A (IGM, IGG) RAPID CAJA CON 25 PIEZAS.	Caja
606	PRUEBA PARA HCV RAPID TEST CAJA CON 40 CARTUCHOS DESECHABLES.	Caja
607	PRUEBA HBSAG RAPID TEST. CAJA CON 40 CARTUCHOS DESECHABLES.	Caja
608	PRUEBA RAPIDA DENGUE IGG + IGM CARD. CAJA CON 10 PIEZAS.	Caja
609	PRUEBA RAPIDA DE H. PYLORI AG CARTUCHO CON 20 PIEZAS.	Cartucho
610	PRUEBA RAPIDA DE MIOGLOBINA/ CK-MB/ TROPONINA I. CAJA CON 10 PIEZAS	Caja
611	PRUEBA RAPIDA DE PSA (ANTÍGENO PROSTÁTICO). CAJA CON 40 PIEZAS.	Caja
612	PRUEBA RAPIDA DE VITAMINA D CAJA CON 10 PIEZAS.	Caja
613	CONTROL 3 NIVELES 1 CAJA CON 6 CONTENEDORES DE 4.5 ML NO CATÁLOGO: 502-012	Caja
614	ALFALISANTE CAJA CON UN CONTENEDOR DE 5 L NO. CATÁLOGO: 501-207	Caja
615	ALFADILUYENTE CAJA CON UN CONTENEDOR DE 20 L NO. CATÁLOGO: 501-208	Caja
616	SOLUCIONES DE LIMPIEZA DE BOULE: HIPOCLORITO (2%), LIMPIADOR ENZIMÁTICO, DETERGENTE. - SOLUCIÓN DE LIMPIEZA, CATÁLOGO: 501-036 PIEZAS.	Pieza
617	MULTISTIX 10 SG FRASCO CON 100 TIRAS, N. CATÁLOGO: 10335670	Frasco

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

618	SIEMENS CHEK-STIX CAJA DE 25 TIRAS, QUE CONTIENE CONTROL POSITIVO Y CONTROL NEGATIVO, NO. CATÁLOGO: 05-1364	Caja
619	HBA1C, CAJA CON UN REACTIVO. NO. CATÁLOGO: DK071	Caja
620	CONTROL PLUS HBA1C, CAJA CON UN REACTIVO. NO. CATÁLOGO: DM071	Caja
621	ACCESORY PACK, CAJA CON 200 PIEZAS NO. CATÁLOGO: DM110	Caja
622	PRUEBA ASO, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: DK021	Caja
623	PRUEBA FACTOR REUMATOIDE, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: DK023	Caja
624	PRUEBA PCR ULTRA SENSIBLE, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: DK025	Caja
625	CONTROL PCR ULTRA SENSIBLE, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: CPZK205	Caja
626	PRUEBA PCR , CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: DK022	Caja
627	MULTICALIBRADOR; ASO,PCR, FR, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: SPDM205	Caja
628	KIT DE HEMOS PTT INC. CACL 3+3X4 ML, 3 FRASCOS CON 10 ML DE ELLAGIC ACID. Y 3 FRASCOS DE 10 ML DE CALCIUM CHLORIDE. NO. REFERENCIA GN 1033	Kit
629	KIT DE HEMOPLASTIN L. CONTENIDO: 6 FRASCOS DE 5 ML, NO. REFERENCIA GN 1015	Kit
630	KIT DE HEMOTROL P CONTROL PATOLOGICO 6 FRASCOS DE 1 ML NO. REFERENCIA GN 1200	Kit
631	KIT HEMOTROL N CONTROL NORMAL 6 FRASCOS DE 1 ML NO. REFERENCIA GN 1100	Kit
632	SONDA PARA ALIMENTACION K 31	Pieza
633	PUNTAS AZULES DE 100 A 1000 MICROLITOS / BOLSA CON 1000 PIEZAS	Bolsa
634	PUNTAS AMARILLAS DE HASTA 200 MICROLITOS / BOLSA CON 1000 PIEZAS	Bolsa
635	AGUJA VACUTAINER ECLIPSE (VERDE) 21G X 1-1/4 PULGADA.	Caja
636	TORNIQUETE PLANO POR METRO	Caja
637	REACTIVO AZUCARES REDUCTORES EN TABLETA, CAJA CON 30 PIEZAS.	Caja
638	COLESTEROL ALTA DENSIDAD (HDL-C) NO. CATÁLOGO: 872000017. CAJA CON 24 PLACAS	Caja
639	ACIDO URICO NO. CATÁLOGO: 872000026. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
640	CREATININA NO. CATÁLOGO: 872000014. CAJA CON 24 PLACAS	Caja
641	GLUCOSA NO. CATÁLOGO: 872000016. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
642	TRIGLICERIDOS NO. CATÁLOGO: 872000024. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
643	COLESTEROL TOTAL NO. CATÁLOGO: 872000023. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
644	NITROGENO UREICO NO. CATÁLOGO: 872000012. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
645	FOSFATASA ALCALINA NO. CATÁLOGO: 872000003. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
646	GAMMA GLUTAMIL (GGT) NO. CATÁLOGO: 872000007. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
647	TGO TRANSAMINASA GLUTÁMICO-OXA NO. CATÁLOGO: 872000008. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
648	TGP TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIR NO. CATÁLOGO: 872000009. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
649	DHL LACTATO DESHIDROGENASA NO. CATÁLOGO: 872000010. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
650	ALBUMINA NO. CATÁLOGO: 872000011. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
651	BILIRRIBINA DIRECTA NO. CATÁLOGO: 872000015. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
652	BILIRRIBINA TOTAL NO. CATÁLOGO: 872000022. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
653	PROTEINAS TOTALES NO. CATÁLOGO: 872000025. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
654	AMILASA NO. CATÁLOGO: 872000004. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
655	LIPASA NO. CATÁLOGO: 872000030. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
656	CK-MB CREATINA FOSFOQUINASA -MB NO. CATÁLOGO: 872000005. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
657	CPK CREATININA FOSFOQUINASA NO. CATÁLOGO: 872000006. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
658	CALCIO NO. CATÁLOGO: 872000013º. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
659	ELECTROLITOS (NA,CL,K) NO. CATÁLOGO: 872000027. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
660	PIPETAS AUTOTIPS - 576PZA C/576 NO. CATÁLOGO: 873000003. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja
661	SOLUCIÓN REF ELECTROLITOS 8ML X 6PZA C/6 NO. CATÁLOGO: 873000007. CAJA CON 6 PIEZAS.	Caja
662	SOLUCIÓN CONTROL QP-L 3ML X 6PZA C/6 NO. CATÁLOGO: 873000010. CAJA CON 6 PIEZAS.	Caja
663	SOLUCIÓN CONTROL QP-H 3ML X 6PZA C/6 NO. CATÁLOGO: 873000011. CAJA CON 6 PIEZAS.	Caja
664	SOLUCIÓN CONTROL QE 1ML X 10PZA C/10 NO. CATÁLOGO: 873000012. CAJA CON 10 PIEZAS.	Caja
665	MIXING CUPS (NX500) - 100PZA C/100 NO CATÁLOGO 873000014. CAJA CON 100 PIEZAS.	Caja
666	PAPEL TÉRMICO PARA FDC NO. CATÁLOGO: 873000019. PAQUETE CON 10 PIEZAS.	Paquete
667	TIRAS REACTIVAS COAG PANEL 2 /CON 12 TIRAS , NO. CATÁLOGO : QS-4 PRO	Caja
668	CONTROL LIQUIDO PARA PANEL DE COAGULACION 2 QLABS CAJA CON 4 FRASCOS 1 ML, NO. CATÁLOGO: QS-4-SL.	Caja

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INSUMOS CON REGISTRO SANITARIO

No. de Consecutivo	Descripción Específica	Unidad de Medida	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de Procedencia
1	ACEITE DE RICINO. SOLUCIÓN CADA ENVASE CONTIENE: ACEITE DE RICINO. ENVASE CON 70 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1273.00	Envase				
2	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2126.00	Envase				
3	ACICLOVIR. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN ACICLOVIR 3 G ENVASE CON 4.5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2830.00	Envase				
4	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6222.00	Envase				
5	ÁCIDO ALENDRÓNICO. TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ÁCIDO ALENDRÓNICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4164.00	Envase				
6	ÁCIDO ASCÓRBICO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5229.00	Envase				
7	ÁCIDO ASCÓRBICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2707.00	Envase				
8	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1706.00	Envase				
9	ADENOSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG CAJA CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5099.00	Frasco				
10	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3675.00					
11	ALANTOINA ALQUITRÁN DE HULLA Y CLIOQUINOL. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G SOLUCIÓN DE ALQUITRÁN DE HULLA 5.0 G CLIOQUINOL 3.0 G ENVASE CON 150 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5132.01	Envase				
12	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1345.00	Envase				
13	ALBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1344.00	Envase				
14	ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3451.00	Envase				
15	ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1224.00	Envase				
16	AMBROXOL. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2462.00	Envase				
17	AMBROXOL. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2463.00	Envase				
18	AMIKACINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1956.00	Envase				
19	AMIODARONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4107.00	Envase				
20	AMIODARONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.4110.00	Envase				
21	AMLODIPINO. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2111.01					
22	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.429 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 100 ML, CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 600 MG DE AMOXICILINA Y 42.9 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6300.00	Envase				
23	AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2128.00	Envase				
24	AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2127.00	Envase				
25	ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.5106.01	Envase				
26	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0204.00	Caja				
27	AZITROMICINA. SUSPENSIÓN CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: AZITROMICINA 200 MG FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.6279.00	Frasco				
28	AZITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1969.00	Envase				
29	BAÑO COLOIDE. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0801.00	Envase				
30	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1924.00					
31	BENZATINA BENCILPENICILINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.1925.00	Envase				
32	BENZONATATO. PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2433.00	Envase				
33	BETAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.2141.00	Envase				
34	BEZAFIBRATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.0655.00	Envase				
35	BICARBONATO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3618.00	Envase				
36	BISMUTO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G ENVASE CON 240 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1263.00	Envase				
37	BROMHEXINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2158.00	Envase				
38	BUDESONIDA. SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4333.00	Envase				
39	BUDESONIDA. SUSPENSIÓN. PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4332.00	Envase				
40	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1206.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

41	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1207.00	Envase				
42	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: N BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG METAMIZOL 2.5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2146.00	Envase				
43	CAPTOPRIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0574.00	Envase				
44	CARBAMAZEPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.2608.00	Envase				
45	CARBETOCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 µG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1541.00	Envase				
46	CARBONATO DE CALCIO/ VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE CALCIO 1666.670 MG EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO. COLECALCIFEROL 6.2 MG EQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6000.00	Envase				
47	CEFALEXINA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1939.00	Envase				
48	CEFTAZIDIMA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4254.00	Envase				
49	CEFTRIAXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1937.00	Envase				
50	CELECOXIB. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5506.00	Envase				
51	CILOSTAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4307.00					
52	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2247.00	Envase				
53	CIPROFLOXACINO. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4255.00	Envase				
54	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4259.00	Envase				
55	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2174.00	Envase				
56	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1511.00	Envase				
57	CLARITROMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6336.00	Envase				
58	CLARITROMICINA. SUSPENSIÓN EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CLARITROMICINA 2.50 G ENVASE CON UN FRASCO CON 60 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6278.00	Envase				
59	CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6280.00	Envase				
60	CLINDAMICINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2133.00	Envase				
61	CLINDAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1973.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

62	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4028.00	Envase				
63	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4246.01	Envase				
64	CLORANFENICOL. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1991.00	Envase				
65	CLORANFENICOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2821.00	Envase				
66	CLORANFENICOL. UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON 5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2822.00	Envase				
67	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEÍNA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2471.00	Envase				
68	CLORFENAMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0402.00	Envase				
69	CLOROPIRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5079.00	Envase				
70	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MEQ GLUCOSA 25 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3612.00	Envase				
71	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3613.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

72	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3610.00	Envase				
73	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3627.00	Envase				
74	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3608.00	Envase				
75	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3609.00	Envase				
76	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7%. CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5386.00	Envase				
77	COLCHICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3409.00	Envase				
78	COMPLEJO B. TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µG ENVASE CON 30 TABLETAS COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2714.00	Envase				
79	CROMOGLICATO DE SODIO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2806.00	Envase				
80	DEXAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4241.00	Envase				
81	DICLOFENACO. CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3417.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

82	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG CAJA CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5501.00	Caja				
83	DICLOFENACO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 1.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4408.00	Envase				
84	DICLOXACILINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1926.00	Envase				
85	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0405.00	Envase				
86	DIFENIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3112.00	Envase				
87	DIFENIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3111.00	Envase				
88	DIGOXINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0504.00	Envase				
89	DOBUTAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0615.00	Envase				
90	DOPAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0614.00	Envase				
91	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1940.00	Envase				
92	DUTASTERIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DUTASTERIDA 0.5 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5319.00	Envase				
93	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3622.00					
94	ENALAPRIL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2501.00	Envase				
95	EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0611.00	Envase				
96	ERITROMICINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1971.00	Envase				
97	ERITROMICINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1972.00	Envase				
98	ESTRADIOL VALERATO DE. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: VALERATO DE ESTRADIOL 2 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1495.00	Envase				
99	ESTRADIOL-NORETISTERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESTRADIOL HEMIHIDRATADO 2.0 MG ACETATO DE NORETISTERONA 1.0 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1496.00	Envase				
100	ESTRÓGENOS CONJUGADOS. CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1506.00	Envase				
101	ETONOGESTREL. IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3510.00	Envase				
102	FENAZOPIRIDINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2331.00	Envase				
103	FENITOÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2624.00	Envase				
104	FENITOÍNA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0525.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

105	FENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. CAJA CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.0242.00	Envase				
106	FEXOFENADINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 120 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3145.00	Envase				
107	FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4302.00	Envase				
108	FITOMENADIONA. SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0626.01	Envase				
109	FITOMENADIONA. SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1732.01	Envase				
110	FLUCONAZOL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5267.00	Envase				
111	FLUMAZENIL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG. CAJA CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.4054.00	Caja				
112	FLUOCINOLONA. CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0811.00	Envase				
113	FLUOROURACILO. CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0903.00	Envase				
114	FLUOXETINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4483.00	Envase				
115	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 µG. ENVASE CON 120 DISPAROS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5646.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

116	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50µG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0450.00	Envase				
117	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO. SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSÓDICO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CÁNULA RECTAL. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1277.00	Envase				
118	FUMARATO FERROSO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1702.00	Envase				
119	FUROSEMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2308.00	Envase				
120	FUROSEMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2307.00	Envase				
121	GABAPENTINA. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4359.00	Envase				
122	GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1954.00	Envase				
123	GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1042.00	Envase				
124	GLIMEPIRIDA. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE GLIMEPIRIDA 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6337.01	Envase				
125	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3605.00	Envase				
126	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3604.00	Envase				
127	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3601.00					
128	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3630.00	Envase				
129	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3603.00	Envase				
130	HIDRALAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS ÁMPULA CON 1.0 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4201.00	Envase				
131	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2301.00	Envase				
132	HIDROCORTISONA. CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0813.00	Envase				
133	HIDROCORTISONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. CAJA CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0474.00	Caja				
134	HIDROXOCOBALAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 µG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1708.00	Envase				
135	HIERRO AMINOQUELADO Y ÁCIDO FÓLICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIERRO AMINOQUELADO EQUIVALENTE A 30 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ACIDO FÓLICO 0.500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1712.00	Envase				
136	HIERRO DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRÁN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1705.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

137	HIPROMELOSA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2814.00	Envase				
138	IBUPROFENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5943.00	Envase				
139	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5941.00	Envase				
140	IMIQUIMOD. CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4140.00	Envase				
141	INDOMETACINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3413.00	Envase				
142	INDOMETACINA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3412.01	Envase				
143	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4158.00	Envase				
144	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1051.01	Envase				
145	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1050.01	Envase				
146	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2188.00	Caja				
147	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A20 µG DE BROMURO DE IPRATROPIO SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 µG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS) CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2190.01					
148	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0593.00	Envase				
149	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0592.00	Envase				
150	KETOPROFENO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2504.00	Envase				
151	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3422.00	Envase				
152	LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6099.00	Envase				
153	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4514.00	Envase				
154	LEVETIRACETAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2617.00	Envase				
155	LEVOCETIRIZINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3150.00	Envase				
156	LEVOFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4249.00	Envase				
157	LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4299.00	Envase				
158	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3504.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

159	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2210.00	Envase				
160	LEVONORGESTREL. POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2208.00	Envase				
161	LEVOTIROXINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 µG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1007.00	Envase				
162	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAÍNA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG ÓXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1364.00	Envase				
163	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G ÓXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1363.00	Envase				
164	LIDOCAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0267.00	Envase				
165	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN AL 10%. CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 G ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0264.00	Envase				
166	LOPERAMIDA. COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4184.00	Envase				
167	LORATADINA. JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2145.00	Envase				
168	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2144.00	Envase				
169	LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50.0 MG	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2521.00					
170	LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2520.00	Envase				
171	MEBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MG ENVASE CON 6 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2136.00	Envase				
172	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3509.00	Envase				
173	MEDROXIPROGESTERONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3045.00	Envase				
174	MELOXICAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG ENVASE CON 10 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3423.00	Envase				
175	METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0108.00	Envase				
176	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. CAJA CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0109.00	Caja				
177	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5165.00	Envase				
178	METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG. GLIBENCLAMIDA 2.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6273.01	Envase				
179	METILDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0566.00	Envase				
180	METILDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6264.00					
181	METILPREDNISOLONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG ENVASE UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3433.00	Envase				
182	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1243.00	Envase				
183	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1241.00	Envase				
184	METOCLOPRAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1242.00	Envase				
185	METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0572.00	Envase				
186	METRONIDAZOL. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1561.00	Envase				
187	METRONIDAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1311.00	Envase				
188	METRONIDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1310.00	Envase				
189	METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1308.01	Envase				
190	MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0891.00	Envase				
191	MIDAZOLAM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.4057.00	Caja				
192	MONTELUKAST. COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE:	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4329.00					
193	MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4330.00	Envase				
194	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5385.00	Envase				
195	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE. ADULTO. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5384.00	Envase				
196	MUPIROCINA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2123.00	Envase				
197	NAFAZOLINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2804.00	Envase				
198	NALBUFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.0132.01	Caja				
199	NALOXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE COMPENDIO	Caja				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.0302.00					
200	NAPROXENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3407.00	Envase				
201	NEOMICINA POLIMIXINA B FLUOCINOLONA Y LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN ÓTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G DE NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2.0 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3132.00	Envase				
202	NEOMICINA POLIMIXINA B Y BACITRACINA. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B BACITRACINA 400 U ENVASE CON 3.5 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2824.00	Envase				
203	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 µG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2823.00	Envase				
204	NIFEDIPINO. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0597.00	Envase				
205	NIFEDIPINO. COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0599.00	Envase				
206	NISTATINA. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1566.00	Envase				
207	NISTATINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4260.00	Envase				
208	NITROFURANTOÍNA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MG ENVASE CON 40 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1911.00	Envase				
209	NITROPRUSIATO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0569.00					
210	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5187.00	Envase				
211	ONDANSETRÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRÓN EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRÓN CAJA CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5428.00	Caja				
212	OSELTAMIVIR. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4582.00	Envase				
213	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2626.00	Envase				
214	OXIBUTININA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4305.00	Envase				
215	ÓXIDO DE ZINC. PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0804.00	Envase				
216	OXIMETAZOLINA. SOLUCIÓN NASAL CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2198.00	Envase				
217	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5186.01	Envase				
218	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5721.00	Envase				
219	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA. CLAVE COMPENDIO	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0106.00					
220	PARACETAMOL. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0105.00	Envase				
221	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0104.00	Envase				
222	PENTOXIFILINA. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4117.00	Envase				
223	PERMETRINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G ENVASE CON 110 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0865.00	Envase				
224	PINAVERIO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1210.00	Envase				
225	PIOGLITAZONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4149.00	Envase				
226	PLÁNTAGO PSYLLIUM. POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1271.00	Envase				
227	PREDNISOLONA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2841.00	Envase				
228	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0472.00	Envase				
229	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0473.00	Envase				
230	PREGABALINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4356.00	Envase				
231	PROGESTERONA. CÁPSULA O PERLA CADA CÁPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS O PERLAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4217.01	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

232	PROPOFOL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSIÓN CON O SIN EDETATO DISÓDICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0246.00	Envase				
233	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0530.00	Envase				
234	RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 10 MG ENVASE CON 18 SOBRES CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6129.00	Envase				
235	SALBUTAMOL. JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0431.00	Envase				
236	SALBUTAMOL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0429.00	Envase				
237	SALMETEROL FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0442.00	Envase				
238	SALMETEROL, FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0443.00	Envase				
239	SENÓSIDOS A-B. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1272.00	Envase				
240	SERTRALINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.4484.00	Envase				
241	SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. PIEZA CON 250 ML DE LÍQUIDO O SOLUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0233.00	Envase				
242	SILDENAFIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4308.01					
243	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28 CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3616.00	Envase				
244	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72.-3 CLORURO 109 LACTATO 28 CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.3615.00	Envase				
245	SUCRALFATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5176.00	Envase				
246	SULFADIAZINA DE PLATA. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4126.00	Envase				
247	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1704.00	Envase				
248	SULFATO FERROSO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1703.00	Envase				
249	TAMSULOSINA. CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5309.01	Envase				
250	TELMISARTÁN HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2542.00	Envase				
251	TELMISARTÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2540.00	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

252	TERLIPRESINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCIÓN CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 8.5 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.5191.01	Envase				
253	TETRACICLINA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1981.00	Envase				
254	TIAMAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1022.00	Envase				
255	TIBOLONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2207.00	Envase				
256	TOBRAMICINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2189.01	Envase				
257	TOLTERODINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4304.01	Envase				
258	TRAMADOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.2106.00	Caja				
259	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1903.00	Envase				
260	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1904.00	Envase				
261	TRINITRATO DE GLICERILO. PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA ENVASE CON 7 PARCHES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4111.00	Envase				
262	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML. CLAVE	Envase				

	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2623.00					
263	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ÁCIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2622.00	Envase				
264	VASOPRESINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4154.00	Envase				
265	VERAPAMILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0598.00	Envase				
266	VITAMINAS A C Y D. SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1098.00	Envase				
267	VITAMINAS Y MINERALES. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CONTIENE: MONOHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 2.4 MG. RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.7 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 3.2 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.9 µG. ACIDO FÓLICO 420.0 µG. ACIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C) 143.0 MG. SULFATO FERROSO ANHIDRO (EQUIVALENTE A 30.0 MG DE HIERRO) 81.6 MG. SULFATO DE COBRE ANHIDRO(EQUIVALENTE A 2.3 MG DE COBRE) 5.77 MG. SULFATO DE ZINC ANHIDRO(EQUIVALENTE A 38.0 MG DE ZINC) 93.83 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2712.00	Envase				
268	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4152.01	Envase				
269	DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6007.01	Envase				
270	METOTREXATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1759.00	Envase				
271	DEFLAZACORT. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.CLAVE COMPENDIO	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4505.00					
272	DEFLAZACORT. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4507.00	Envase				
273	AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.3305.00	Envase				
274	AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 040.000.6298.00	Envase				
275	AMITRIPTILINA. SOLUCIÓN DÉRMICA. CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0901.00	Envase				
276	MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MIFEPRISTONA 200 MG. ENVASE CON UNA TABLETA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.6034.00	Envase				
277	MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.2116.00	Envase				
278	NORETISTERONA Y ESTRADIOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG. VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.3515.00	Envase				
279	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES. CREMA. ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL. ENVASE CON 235 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.0910.00	Envase				
280	CALCIO. COMPRIMIDO EFERVESCENTE. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.1006.00	Envase				
281	ÁCIDO URSODEOXICÓLICO. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG. ENVASE CON 60 CÁPSULAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 010.000.4185.01	Envase				
282	COLECALCIFEROL. TABLETA DISPERSABLE. CADA TABLETA CONTIENE: COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 4,000 UI. FRASCO CON 60 TABLETAS CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD. 010.000.7103.00	Frasco				
283	TETRACAÍNA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	TETRACAÍNA 5.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML. 010.000.4407.00					
284	TROPICAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. 010.000.4409.00	Envase				
285	ABATELENGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.004.0109	Envase				
286	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 5 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.031.0072	Frasco				
287	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO SECTOR SALUD 060.040.3760	Envase				
288	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 21 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO SECTOR SALUD 060.040.3745	Envase				
289	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.3786	Envase				
290	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.3711	Envase				
291	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 20-25 MM. CALIBRE: 30 G. TAMAÑO: CORTA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8041	Envase				
292	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 25-42 MM. CALIBRE: 27 G. TAMAÑO: LARGA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8058	Envase				
293	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 27 G. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.0543	Pieza				
294	ALGODONES. EN LÁMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G. CLAVE	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.058.0153					
295	ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.797.0019	Envase				
296	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 5 L. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1201	Envase				
297	ANTISÉPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.034.0103	Envase				
298	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0773	Envase				
299	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0906	Envase				
300	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G. EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0658	Envase				
301	ANTISÉPTICOS. IODOPOVIDONA SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0666	Envase				
302	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1011	Envase				
303	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODÓFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE) ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 74% Y UN POLÍMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELÍCULA. CONTIENE: DOS HISOPOS UN APLICADOR PLÁSTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL. ESTUCHE. CLAVE	Estuche				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0922					
304	APLICADORES. CON ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0104	Envase				
305	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 12.0 X 26.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.2679	Envase				
306	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32.0 X 62.0 X 12.0 CM. ENVASE CON 250 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.2844	Envase				
307	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.2760	Envase				
308	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.2828	Envase				
309	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MÁS ANCHO Y 1 CM EN EL MÁS ANGOSTO. ÁREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.0244	Bolsa				
310	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM, ÁREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.125.0228	Bolsa				
311	BOTAS. BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO TIPO SMS DE 35 G/M2 MÍNIMO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTÁTICA CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE. PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.130.0015	Par				
312	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 2 LONGITUD: 70	Pieza				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.0466					
313	CÁNULAS OROFARÍNGEAS. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 3 LONGITUD: 80 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.3320	Pieza				
314	CATÉTERES. EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA ESTÉRIL DESECHABLE CALIBRE 18 O 19 G DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE RADIOPACO RESISTENTE A ACODADURAS CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL HASTA 20 CM CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA ESPIRAL EN 1 1/2 CM A PARTIR DE LA PUNTA PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.2884	Pieza				
315	CATÉTERES. PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL. DE PLÁSTICO CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.5010	Pieza				
316	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6645	Envase				
317	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6660	Envase				
318	CEMENTOS. DENTALES. PARA USO QUIRÚRGICO. DE ÓXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO) 65 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 30 ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1366	Equipo				
319	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO CON ALEACIÓN DE LIMADURA DE PLATA. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 100%. LÍQUIDO 10 G 8 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 45%. POLVO DE LIMADURA DE PLATA 17 G. PLATA 56% ESTAÑO 29% COBRE 15%. ESTUCHE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.0194	Estuche				
320	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE	Pieza				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	9-9.5 MTS. ANCHO: 1.25 CM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0546					
321	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 2.50 CM. PIEZA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0553	Pieza				
322	CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 5.00 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0561	Pieza				
323	CINTAS. TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS DE ÓXIDO DE ETILENO. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0298	Rollo				
324	CIRCUITOS. EQUIPO DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO CONEXIÓN EN Y DE PLÁSTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.207.0013	Equipo				
325	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. GRANDE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0426	Pieza				
326	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. MEDIANO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0400	Pieza				
327	COLLARINES TIPO: THOMAS. BLANDO PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL AJUSTABLE ACOJINADO ELABORADO EN HULE ESPUMA FORRADO EN ESTOQUINETE CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 130.258.0434	Pieza				
328	COLORANTES. REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.219.0068	Envase				
329	COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODÓN CON TRAMA RADIOPACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO: 45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0104	Envase				
330	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTÁTICO HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE	Pieza				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.621.0656					
331	DETERGENTE O LIMPIADORES. SOLUCIÓN REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. ENVASE CON 1 A 5 LT. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.833.0296	Envase				
332	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR FILTRO DE AIRE CÁMARA DE GOTEO REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN Y. LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. 60 GOTAS/ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.4265	Equipo				
333	EQUIPOS. PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.345.0503	Equipo				
334	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.532.0084	Equipo				
335	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. NORMOGOTERO. EQUIPO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.532.0167	Equipo				
336	ESPEJO. VAGINAL DESECHABLE MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.360.0032	Pieza				
337	FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN UNA CONCENTRACIÓN DE 22600 PPM AUTOPOLIMERIZABLE EN UN VEHÍCULO DE RESINA MODIFICADO. TUBO 10 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1086	Tubo				
338	GASAS. ROLLO TEJIDO DE PUNTO. LARGO: 91 M. ANCHO: 45 CM. ROLLO CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.436.0669	Rollo				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

339	GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.591.0040	Envase				
340	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0623	Par				
341	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: GRANDE PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0649	Par				
342	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0631	Par				
343	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 7 PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0318	Par				
344	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0391	Envase				
345	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0656	Envase				
346	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0664	Envase				
347	HEMOSTÁTICOS. ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.470.0112	Envase				
348	HILOS. HILO DENTAL DE MONOFILAMENTO. ENVASE DE 25 M. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.811.0078	Envase				
349	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 15 ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.483.0141	Envase				
350	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	3.850 LTS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0062					
351	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.1279	Pieza				
352	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CON AGUJA CALIBRE 20 G Y 36 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE.PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.2517	Pieza				
353	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.0453	Envase				
354	JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MM CALIBRE 27 G. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.550.2186	Pieza				
355	LLAVES. DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.598.0036	Pieza				
356	MALLAS. MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.603.0013	Pieza				
357	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. YESO PIEDRA BLANCO PARA ORTODONCIA. ENVASE CON 1 K. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.622.0028	Envase				
358	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANA CORTA. ENVASE CON UN PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.626.0032	Envase				
359	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDE CORTA. ENVASE CON UN PAR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.626.0057	Envase				
360	MEDIOS DE CONTRASTE. MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. DE AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS A BASE PROPANODIOL	Tubo				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA. TUBO CON 250 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 070.591.0032					
361	PAÑALES. PREDOBLADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.681.0067	Pieza				
362	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.729.0051.	Caja				
363	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95%, CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. ÚTIL PARA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DE AIRE. FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO. CON BANDAS DE SUJECIÓN PARA LA CABEZA DE POLIURETANO/FIBRAS DE POLIÉSTER. CERTIFICACIÓN NIOSH N95 O EQUIVALENTE. DESECHABLE. ESTILO PLEGADO VERTICAL PLANO. CAJA CON 500 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.506.4484	Caja				
364	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS: 10 A 40 (DE 5 EN 5). ENVASE CON 200. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.753.0102	Envase				
365	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS: 45 A 80 (DE 5 EN 5). ENVASE CON 200. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.753.0011	Envase				
366	ROPA QUIRÚRGICA. CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA ANESTESIOLOGÍA Y OTROS. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 70 ±5 CM X 70±5 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.231.0633	Pieza				
367	SOLUCIÓN DESINFECTANTE. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE CLORHIDRATO DE POLI (HEXAMETILEN BIGUANIDA) (PHMB) Y UN COMPLEJO DE SALES DE AMONIO DE CARÁCTER CATIÓNICO QUE PRESENTA ACCIÓN RÁPIDA, Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA PARA ELIMINAR: VIRUS, BACTERIAS Y ORGANISMOS COMO AMIBAS. ENVASE	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	PLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON: 5 LITROS COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.1458					
368	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9896	Pieza				
369	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9904	Pieza				
370	SONDAS. PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. INFANTIL. LONGITUD: 38.5 CM. CALIBRE: 8 FR. ESTÉRIL. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.167.8089	Pieza				
371	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9623	Pieza				
372	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9631	Pieza				
373	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9649	Pieza				
374	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.9656	Pieza				
375	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM CALIBRE: 14 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6637	Pieza				
376	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.6652	Pieza				
377	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). PAQUETE CON 12 PIEZAS. CLAVE	Paquete				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0205					
378	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0973	Envase				
379	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0882	Envase				
380	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0858	Envase				
381	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0486	Envase				
382	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACIÓN: 6 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.869.0202	Pieza				
383	TERMÓMETROS. TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍNIMA DE 20 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.879.0200	Pieza				
384	TIRAS. DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA. GRUESO Y MEDIANO. ENVASE CON 150 PIEZAS TIRAS DOBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.889.0208	Envase				
385	TOALLAS. PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS.	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.894.0052					
386	TUBO PARA CANALIZACIÓN. DE LÁTEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIÁMETRO: 7.94 MM (5/16 "). PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.908.0015	Pieza				
387	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE: 24 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2446	Pieza				
388	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE: 26 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2495	Pieza				
389	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM CALIBRE: 28 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2511	Pieza				
390	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE: 30 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2529	Pieza				
391	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VÁLVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.0 MM CALIBRE: 32 FR. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.168.2537	Pieza				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

392	VENDAS. ELÁSTICA ADHESIVA. DE ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 10.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.0092	Pieza				
393	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2866	Envase				
394	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2874	Envase				
395	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2825	Envase				
396	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.2858	Envase				
397	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.0555	Envase				
398	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 10.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.3278	Pieza				
399	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 5.0 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.953.3252	Pieza				
400	JERINGA JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTÁNDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTÉSICO DESECHABLE DE 1.8 ML., DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR ÍNDICE Y MEDIO. ÉMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO O PUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.547.0019	Pieza				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

401	ARCO ARCO YOUNG, PORTA DIQUE DE HULE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.079.0015	Pieza				
402	ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR: ELEVADOR BEIN, CON MANGO METÁLICO, RECTO, ACANALADO, DE 4 ML., ANCHO DE HOJA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.327.2664	Pieza				
403	ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR: ELEVADOR BEIN, CON MANGO METÁLICO, RECTO, ACANALADO, DE 2 O 3 ML., ANCHO DE HOJA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.327.0452	Pieza				
404	ELEVADOR DE PERIOSTIO: ELEVADOR DE PERIOSTIO MODELO MOLT, LONGITUD DE 180 A 190 ML.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.327.0536	Pieza				
405	CIRUGÍA MAXILOFACIAL SEPARADOR CAWOOD-MINNESOTA, SIN ADAPTADOR DE LUZ FRÍA. LONGITUD 155 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.814.8307	Pieza				
406	CÁNULA DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN: CÁNULA FRAZIER, CON MANDRIL DE 12 FR (4.0 ML). CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 537.173.0481	Pieza				
407	TIJERA DE USO GENERAL: TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 12 CENTÍMETROS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 535.859.1286	Pieza				
408	TIJERA DE USO GENERAL: TIJERA IRIS, RECTA, LONGITUD 12 CENTÍMETROS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 535.859.1328	Pieza				
409	CINTAS. PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0207	Rollo				
410	ACEITES. LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APLICADOR CON 120 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.016.0204	Envase				
411	ADHESIVOS. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 6 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.031.0056	Frasco				
412	ADHESIVOS. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 4 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.031.0064	Frasco				
413	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 20-25 MM. CALIBRE: 30 G. TAMAÑO: CORTA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8041	Envase				
414	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 25-42 MM. CALIBRE: 27 G. TAMAÑO: LARGA. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.040.8058	Envase				
415	ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS.	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.797.0019					
416	ANTISÉPTICOS. EUGENOL. ENVASE CON 30 ML. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0401	Envase				
417	BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYÓN. ANATÓMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.100.0011	Pieza				
418	CEMENTOS. DENTALES. DE OXIFOSFATO DE ZINC. POLVO Y LÍQUIDO. CAJA CON 32 G DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE. ESTUCHE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1176	Estuche				
419	MATERIAL DE RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN. MATERIAL DEL RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ALKASITE. PRESENTACIÓN POLVO/LÍQUIDO. COLOR A2. EL POLVO CONTIENE VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO, VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE BARIO Y ALUMINIO, ISORRELLENOS, TRIFLUORURO DE ITERBIO, INICIADORES Y PIGMENTOS. EL LÍQUIDO CONTIENE DIMETACRILATOS, INICIADORES, ESTABILIZADORES Y ADITIVOS. CAJA CON 15 G DE POLVO Y 4 G DE LÍQUIDO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1784	Caja				
420	MATERIAL DE RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN. MATERIAL DEL RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ALKASITE. PRESENTACIÓN POLVO/LÍQUIDO. COLOR A2. EL POLVO CONTIENE VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO, VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE BARIO Y ALUMINIO, ISORRELLENOS, TRIFLUORURO DE ITERBIO, INICIADORES Y PIGMENTOS. EL LÍQUIDO CONTIENE DIMETACRILATOS, INICIADORES, ESTABILIZADORES Y ADITIVOS. CAJA CON 30 G DE POLVO Y 8 G DE LÍQUIDO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1792	Caja				
421	MATERIAL DE RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN. MATERIAL DEL RELLENO AUTOCURADO CON OPCIÓN DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ALKASITE. PRESENTACIÓN POLVO/LÍQUIDO. COLOR A2. EL POLVO CONTIENE VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE CALCIO, VIDRIO DE FLUOROSILICATO DE BARIO Y ALUMINIO, ISORRELLENOS, TRIFLUORURO DE ITERBIO, INICIADORES Y PIGMENTOS. EL LÍQUIDO CONTIENE DIMETACRILATOS, INICIADORES, ESTABILIZADORES Y ADITIVOS. CAJA CON UNA BOTELLA DE REFIL DE LÍQUIDO DE 8 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.182.1800	Caja				
422	CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.189.0023	Pieza				
423	CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN	Pieza				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	FORMA DE COPA. PARA CONTRA-ÁNGULO. PIEZA.CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.189.0254					
424	CINTAS. PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, METÁLICA DE 5 MM DE LONGITUD. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.203.0058	Envase				
425	COPAS. PARA PIEZA DE MANO. DE HULE SUAVE, BLANCO, EN FORMA DE CONO. ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.235.0019	Envase				
426	CUÑAS. DE MADERA, PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.276.0050	Envase				
427	EYECTORES. PARA SALIVA, DE PLÁSTICO, DESECHABLE. ENVASE CON 100 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.910.0011	Envase				
428	LOSETAS. PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO. TAMAÑO: 8 X 12 X 0.5 CM. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.593.0106	Pieza				
429	PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS, CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS. BLOCK CON 15 HOJAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.491.0018	Block				
430	PASTAS. PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. ENVASE CON 200 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.749.0703	Envase				
431	RESINAS. AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES. EPÓXICAS A BASE DE CUARZO Y AGLUTINANTES. ESTUCHE CON BASE Y CATALIZADOR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.597.0037	Estuche				
432	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 4 G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.791.0114	Pieza				
433	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 4.5 G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.960.0023	Pieza				
434	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 3.5 G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.791.0106	Pieza				
435	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA DE 3 G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS	Pieza				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.791.0122					
436	GEL. ÁCIDO FOSFÓRICO MÍNIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 3 MILILITROS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.435.0049	Pieza				
437	GEL. ÁCIDO FOSFÓRICO MÍNIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 2.5 A 3.5 GRAMOS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.435.0057	Pieza				
438	GEL. ÁCIDO FOSFÓRICO MÍNIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 5 GRAMOS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.435.0065	Pieza				
439	GEL. ÁCIDO FOSFÓRICO MÍNIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 5 MILILITROS. INCLUYE MÍNIMO 40 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.435.0073	Pieza				
440	APLICADORES. APLICADOR DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLÓGICO. LA PUNTA ES ESFÉRICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LÍQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. EXTRAFINO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0286	Envase				
441	APLICADORES. APLICADOR DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLÓGICO. LA PUNTA ES ESFÉRICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LÍQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. FINO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0294					
442	APLICADORES. APLICADOR DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLÓGICO. LA PUNTA ES ESFÉRICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LÍQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. MEDIANO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0302	Envase				
443	APLICADORES. APLICADOR DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLÓGICO. LA PUNTA ES ESFÉRICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FÁCIL DE ANGULAR. LOS LÍQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACIÓN. ENVASE CON 100 APLICADORES. GRUESO. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.082.0310	Envase				
444	TIRAS. DE CELULOIDE PARA CONFORMAR RESTAURACIONES DE RESINA. ANCHO: 8 A10 MM. CALIBRE: FINO. ENVASE CON 50 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.889.0158	Envase				
445	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES. ENVASE CON 450 G. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.622.0010	Envase				
446	DESINFECTANTES. SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO DEL 8 AL 12.5% DE GLUTARALDEHIDO, PARA PREPARAR UNA DILUCIÓN DE USO FINAL DEL 2 AL 3.5%. PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE LIMPIO Y SIN MATERIAL ORGÁNICO. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS. PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REUSO, SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDAD QUÍMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACIÓN MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0880	Envase				
447	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIENZIMÁTICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	DIMETILAMONIO, PH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.066.0971					
448	GORROS. GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: GRANDE. DESECHABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.439.0088	Pieza				
449	GUANTES. GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO. PAR. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.456.0631	Par				
450	CARETA. CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL. HECHA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON ESPACIO SUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR EJEMPLO, PROTECTOR RESPIRATORIO O ANTEOJOS GRADUADOS. QUE CUBRA COMPLETAMENTE LOS LADOS Y LONGITUD DE LA CARA. BANDA CON AJUSTE PARA LA FRENTE Y CABEZA QUE PERMITA AJUSTE PERSONALIZADO Y QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO DE LA BANDA. QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON SUSTANCIAS DESINFECTANTES HABITUALES SIN DAÑARSE. REUTILIZABLE. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.154.0016	Pieza				
451	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 1000 ML. EXACTITUD. BAJA. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.733.0246	Pieza				
452	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 500 ML. EXACTITUD. MEDIANA. PIEZA. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 080.733.0238	Pieza				
453	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4447	Envase				
454	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4371	Envase				
455	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.4462					
456	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0569	Envase				
457	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0890	Envase				
458	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0478	Envase				
459	SUTURA. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0460	Envase				
460	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (10-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.2268	Envase				
461	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CÍRCULO, CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.842.0527	Envase				
462	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0221	Envase				
463	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRAS: 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0734	Envase				
464	SUTURAS.SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRAS: 75 CM.	Envase				

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0742					
465	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0866	Envase				
466	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD 060.841.0312	Envase				

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INSUMOS SIN REGISTRO SANITARIO

No. de Consecutivo	Descripción Específica	Unidad de Medida	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de Procedencia
1	ACICLOVIR. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG/ 5 ML. ENVASE CON 125 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
2	ÁCIDO MEFENÁMICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO MEFENÁMICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
3	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA. TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG, HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG, DIMETICONA 20 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
4	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 14 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase			
5	CLORHIDRATO DE ARTICAINA CON EPINEFRINA, CONTIENE: ARTICAINA 72 MG (4%), EPINEFRINA 18 MICROGRAMOS (1:100,000) SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES DE 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
6	BENZOCAINA 20 G (20%) GEL ORAL. PIEZA CON 30 GRAMOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
7	CLORURO DE ETILO. SOLUCIÓN CADA ENVASE CONTIENE: CLORURO DE ETILO 100 ML. ENVASE CON 175 ML CON TAPÓN ASPERSOR. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
8	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE BOLSA CON 3000 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Bolsa			
9	DEXTROMETORFANO. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase			
10	DIAZEPAM. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
11	DICLOFENACO. GEL AL 1%, TUBO CON 100 G. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
12	DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase			
13	DIOSMINA/HESPERIDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FRACCIÓN FLAVONOICA PURIFICADA, EQUIVALENTE A DIOSMINA 450 MG. FRACCIÓN FLAVONOICA PURIFICADA, EQUIVALENTE A HESPERIDINA 50 MG. CAJA CON 20 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
14	ERGOMETRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
15	ETAMSILATO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETAMSILATO 250 MG. CAJA CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
16	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. AMPOLLETA DE 10 ML SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
17	GLUCOSAMINA, CONDROITINA, ACIDO ASCÓRBICO COMPRIMIDOS, 177.5 MG GLUCOSAMINA; 147.2 MG CONDROITINA; 25 MG ACIDO	Caja			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	ASCORBICO. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.				
18	KETOPROFENO SOLUCION INYECTABLE 100 MG/ML. CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 2 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
19	LIDOCAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 50 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
20	MACROGOL 3350. POLVO. CADA SOBRE CONTIENE MACROGOL 3350 105.00 G. CLORURO DE SODIO 2.80 G. BICARBONATO DE SODIO 1.43 G. CLORURO DE POTASIO 0.37 G. METABISULFITO DE SODIO 0.05 G. CAJA CON 4 SOBRES CON 109.65 G. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
21	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ) AMPOLLETA DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
22	MEPIVACAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEPIVACAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Caja			
23	MEPIVACAINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 3% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEPIVACAÍNA 54 MG. CAJA CON 50 CARTUCHOS DENTALES DE 1.8 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Caja			
24	METOCARBAMOL E IBUPROFENO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: METOCARBAMOL 375 MG, IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 12 TABLETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase			
25	NEOMICINA LIDOCAÍNA DEXAMETASONA. SOLUCIÓN ÓTICA CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 15.0 MG, FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase			
26	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 10 PIEZAS, CADA AMPOLLETA CONTIENE 4 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
27	OSELTAMIVIR. SUSPENSIÓN CADA ENVASE DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR 0.473 G PARA RECONSTITUIR CON 60 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 6 MG/1 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
28	OXITOCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI. PIEZA DE 1 ML POR AMPOLLETA. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
29	ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.5 MG. METRONIDAZOL 500 MG. NISTATINA 100,000 U. EXCIPIENTE CBP 1 ÓVULO CAJA C/10 OVULOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
30	CLINDAMICINA Y KETOCONAZOL.CADA OVULO CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 100 MG DE CLINDAMICINA. KETOCONAZOL 400 MG. EXCIPIENTE CBP 1 OVULO CAJA CON 7 OVULOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
31	TRITICUM VULGAR. ÓVULOS. CADA ÓVULO CONTIENE: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 600 MG. EXCIPIENTE CBP 1 ÓVULO CAJA C/ 6 OVULOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
32	TRITICUM VULGARE. CREMA. CADA 100 G DE CREMA CONTIENEN: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15 G. ADITIVO, AGENTE ANTIMICROBIANO O CONSERVADOR: 2-FENOXIETANOL 1 G. EXCIPIENTE CBP 100 G. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

33	KETANSERINA CON METRONIDAZOL Y NITRATO DE MICONAZOL. CADA ÓVULO CONTIENE 36 MG DE KETANSERINA, 500 MG DE METRONIDAZOL Y 100 MG DE NITRATO DE MICONAZOL. CAJA C/ 10 OVULOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
34	HIDROCLORURO DE LABETALOL (5 MG POR CADA ML). SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
35	DROSPIRENONA, ETINILESTRADIOL - 3 MG - 0.03 MG CAJA CON 21 COMPRIMIDOS. SIN CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
36	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO (EDTA) SOLUCIÓN DENTAL PARA LIMPIEZA DE CONDUCTO DE RAÍZ. ENVASE CON FRASCO CON 100 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase			
37	ACIDO FOSFÓRICO AL 37 % (ACIDO GRABADOR). CAJA CON UNA JERINGA CON 12 GR. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
38	AGUJA DE ACUPUNTURA ESTERIL DE 30G X 50 MM Y TUBO GUIA. CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
39	AGUJA HIPODERMICA, ESTERIL Y DESECHABLE 27 G X 13 MM (0.40 MM X 1/2 PULGADA). CAJA CON 100 AGUJAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
40	AGUJAS IRRIGADORAS. PARA ENDODONCIA, DESECHABLES CON ABERTURA LATERAL. GROSOR: 27 G, LONGITUD: 25 MM. ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase			
41	AGUJAS. AGUJA DE ACUPUNTURA ESTERIL DE 30G X 40 MM Y TUBO GUIA. CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
42	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 25-42 MM. CALIBRE: 25 G. TAMAÑO: LARGA. ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
43	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE: 25 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
44	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.9 A 9.2 CM. CALIBRE: 27 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
45	AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE PUNTA TIPO LÁPIZ CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR; SIN DEPÓSITO O CON DEPÓSITO DE 0.2ML EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.9 A 9.0 CM. CALIBRE: 25 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
46	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 135 MM (LARGO) X 280 MM(ANCHO) CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
47	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 70 MM (LARGO) X 229 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
48	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 89 MM (LARGO) X 229 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
49	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 89 MM (LARGO) X	Caja			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	254 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.				
50	BOLSA AUTOSELLANTE PARA ESTERILIZAR CON PELÍCULA DE VINIL TRANSPARENTE EN LA PARTE FRONTAL. TAMAÑO 90 MM (LARGO) X 260 MM (ANCHO) CAJA CON 200 PZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
51	CABESTRILLO ADULTO AMBIDIESTRO, COLOR INDISTINTO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
52	CABESTRILLO PEDIATRICO AMBIDIESTRO, COLOR INDISTINTO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
53	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 18-21 MM CALIBRE: 19 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
54	CEMENTO MTA BLANCO. CAJA CON 2 CONTENIDOS EN CAPSULAS Y DESECANTE, FRASCO GOTERO CON 3 ML DE LIQUIDO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
55	CEMENTO. CEMENTO TEMPORAL PARA OBTURACIONES. TARRO CON 30 GRAMOS. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Tarro			
56	CINTAS. CINTA KINESIOLOGICA RESISTENTE AL AGUA, SIN MEDICAMENTO AÑADIDO; CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 5 M. ANCHO: 25 CM. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
57	DIQUE DE HULE DE LATEX NATURAL, LONGITUD: 6 PULGADAS. ANCHO: 6 PULGADAS. CAJA CON 36 HOJAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
58	ELECTRODOS AUTOADHERIBLES FACIALES PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA CON ENTRADA UNIVERSAL (TIPO COLA DE RATÓN). CIRCULARES MEDIDAS 3 CM DE DIÁMETRO. PAQUETE CON 4 ELECTRODOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Paquete			
59	ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA CON ENTRADA UNIVERSAL (TIPO COLA DE RATÓN). MEDIDAS 5 CM DE DIÁMETRO. PAQUETE CON 4 ELECTRODOS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Paquete			
60	ENJUAGUE BUCAL SABOR MENTA CON FLUOR Y CLORURO DE CETILPIRIDINIO. ENVASE CON 2 L. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
61	FLUORURO DIAMINO DE PLATA AL 38%. ENVASE CON 5 ML. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
62	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA CIRUGÍA DENTAL DE BAJA VELOCIDAD, FORMA TRONCOCÓNICA, TAMAÑO #702 L (DIAMETRO, 1.6 MM; LARGO, 6.0 MM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Pieza			
63	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA CON CINTILLO ROJO. TAMAÑO: 860-010F. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
64	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA CON CINTILLO ROJO. TAMAÑO: 860-012F. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
65	FRESA DENTAL DE ACERO PARA PROFILAXIS CON PUNTA, TAMAÑO: 016. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
66	FRESA DENTAL DE DIAMANTE EN FORMA DE BOLA, TAMAÑO: #1 CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
67	FRESA DENTAL DE DIAMANTE EN FORMA DE BOLA, TAMAÑO: #2 CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
68	FRESA DENTAL DE DIAMANTE EN FORMA DE BOLA, TAMAÑO: #4 CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
69	FRESA DENTAL DE DIAMANTE, TAMAÑO: ¼ (TAMAÑO #5) CON CINTILLO AZUL. PIEZA INDIVIDUAL. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

70	GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTÉRIL. 5 CM X 5 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
71	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 6. PAR. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Par			
72	HIDRÓXIDO DE CALCIO PARA IRRIGACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. ENVASE CON 45 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
73	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 22 ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
74	INMOVILIZADOR UNIVERSAL DE HOMBRO PARA ADULTO TEJIDO TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER. CINTA DE POLIPROPILENO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
75	INMOVILIZADOR UNIVERSAL DE HOMBRO TAMAÑO INFANTIL TEJIDO TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER. CINTA DE POLIPROPILENO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
76	LANCETAS CON PUNTA ESTERILIZADA Y CUBIERTA DE SILICON PARA DISPOSITIVO DE PUNCIÓN. CAJA CON 200 PIEZAS. (ACCU-CHEK SOFTCLIX) SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
77	LAPIZ DE ELECTROCAUTERIO DESECHABLE Y ESTERIL, CON BOTONES INDIVIDUALES PARA MODO CORTE Y COAGULACION; LONGITUD 3 METROS. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
78	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS ASIMETRICAS TIPO K3XF DE NIQUEL-TITANIO (NI-TI) PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 30 MM, NUMERACION: 20, CONICIDAD: 04. PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
79	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS ASIMETRICAS TIPO K3XF DE NIQUEL-TITANIO (NI-TI) PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 30 MM, NUMERACION: 20, CONICIDAD: 06. PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
80	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 23 MM, TAMAÑO: ML (MEDIANO/GRANDE). PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
81	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 23 MM, TAMAÑO: SM (PEQUEÑO). PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
82	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 27 MM, TAMAÑO: ML (MEDIANO/GRANDE). PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
83	LIMAS. SISTEMA DE LIMAS ROTATORIAS TF ADAPTIVE DE ACERO INOXIDABLE PARA ENDODONCIA, LONGITUD: 27 MM, TAMAÑO: SM (PEQUEÑO). PAQUETE CON 6 LIMAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
84	MALLAS. MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DE 3 PULGADAS X 6 PULGADAS (7.5 CM X 15 CM). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
85	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 3. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
86	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 4. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
87	MASCARILLA DESECHABLE LARINGEA CON VALVULA DE INFLADO UNIDIRECCIONAL CON CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM DE DIAMETRO, TAMAÑO # 5. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

88	MASCARILLA FACIAL ADULTO GRANDE CON COJIN DE AIRE Y VALVULA #6 (COLOR AZUL). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
89	PAPEL TERMICO PARA IMPRESIÓN DE ALTO BRILLO A6. CADA ROLLO MIDE 110 MM DE ANCHO X 18 M DE LARGO. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Rollo			
90	PAPEL TERMICO SCHILLER PARA REGISTRO DE TRAZOS DE ECG (ELECTROCARDIOGRAFO) CUYAS HOJAS SON CONTINUAS Y PLEGADAS EN FORMA DE Z, MEDIDAS DE 90 MM X 90 MM X 400 HOJAS. PAQUETE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
91	PAPEL. PAPEL DENTAL PARA ARTICULAR O PAPEL DE OCLUSIÓN DE 80 µ (MICRAS), COLOR AZUL, EN FORMA DE I. PAQUETE CON 144 LAMINAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
92	PARAFINAS. PARA FIN TERAPEUTICO CON PUNTO DE FUSIÓN DE 40 °C A 51 °C. BLOQUE DE 400 A 1000 G. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
93	PELICULA PROTECTORA DE PIEL PARA LOS FLUIDOS CORPORALES, ADHESIVOS Y FRICCIÓN, HIPOALERGENICA EN SPRAY LIBRE DE ALCOHOL Y LATEX. FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Frasco			
94	PLACA DE ELECTROCIRUGÍA DIVIDIDA DESECHABLE. SIN CABLE. TAMAÑO: ADULTO (118 CM LONGITUD DEL CABLE 300 CM2. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
95	POLVO A BASE DE SILICATO TRICALCÍCO, SOLUCIÓN DE CLORURO DE CALCIO Y EXCIPIENTES. KIT CON 5 CÁPSULAS Y 5 PIPETAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Kit			
96	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO FF (FINE-FINE), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
97	PUNTAS DE GUTTA PERCHA TAMAÑO MF (MEDIUM-FINE), CONTIENE GUTTA PERCHA (18.9-21.8%), OXIDO DE ZINC (56.1-75.3 %), SULFATO DE BARIO (1.5-17.3 %), CERAS Y RESINAS (1-4.1 %). ENVASE CON 100 PUNTAS ≥ 28 MM SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
98	RESTAURADOR FLUIDO DE TONALIDAD DE A1. PAQUETE CON UNA JERINGA CON 2 GRAMOS DE FORMULA (RELLENO DE SILICE/ZIRCONIO TRATADO CON SILANO, SILICA TRATADA CON SILANO, BISFENOL A PROPILENGLICOL DIETER DIMETACRILATO PROCRILATO K, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), TRIETILENGLICOL DIMETACRILATO (TEGDMA). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
99	RESTAURADOR FLUIDO DE TONALIDAD DE A2. PAQUETE CON UNA JERINGA CON 2 GRAMOS DE FORMULA (RELLENO DE SILICE/ZIRCONIO TRATADO CON SILANO, SILICA TRATADA CON SILANO, BISFENOL A PROPILENGLICOL DIETER DIMETACRILATO PROCRILATO K, BISFENOL A DIGLICIDIL ETER DIMETACRILATO (BISGMA), TRIETILENGLICOL DIMETACRILATO (TEGDMA). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
100	ROPA QUIRÚRGICA. UNIFORME QUIRÚRGICO BÁSICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: UNA FILIPINA BÁSICA CON BOLSA FRONTAL (CUELLO REDONDO), UN PANTALÓN CON ELÁSTICO EN LA CINTURA (BOLSA EXTERNA TRASERA), UN CUBREBOCA (TRES PLIEGUES), UN GORRO PARA CIRUJANO (CUERPO 35 GRS/M2, TAPA 11 GRS/M2) Y UN PAR DE BOTAS (SIN PLANTILLA CON CINTA DE AMARRE). PAQUETE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Paquete			
101	SELLADORES. DE FISURAS Y FOSETAS FOTOPOLIMERIZABLE A BASE DE RESINA CON LIBERACIÓN DE FLÚOR. ENVASE CON UNA JERINGA CON 1.25 G. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Envase			
102	SISTEMA CERRADO PARA EL MANEJO, ASPIRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO	Pieza			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	SEMITRANSPARENTE CON TAPA DE POLIPROPILENO, TIPO MEDIVAC. CAPACIDAD PARA 1000 ML. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.				
103	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LÁTEX CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 18 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
104	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LÁTEX CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 20 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
105	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE SILICÓN CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 18 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
106	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE SILICÓN CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 20 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
107	SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE SILICÓN CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE: 22 FR. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
108	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
109	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCEMIA. CAJA CON TARRO DE 50 TIRAS (ACCU-CHEK INSTANT). SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Caja			
110	TORNIQUETE ELASTICO TIPO CLIP CON HEBILLA DE LIBERACION RAPIDA. MEDIDAS 2.5 CM (ANCHO) X 35 CM (LARGO). PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Pieza			
111	TUBO DESECHABLE DE EXTENSIÓN PARA OXIGENO, MEDIDAS 2.13 M DE LARGO. BOLSA CON UNA PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	Bolsa			
112	XILOL. PARA USO DENTAL. ENVASE CON FRASCO CON 20 ML. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
113	ROPA QUIRÚRGICA. FUNDA PARA MESA MAYO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ±10 CM X 140 ±10 CM. PIEZA. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
114	RIÑÓN. RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
115	CURETA LUCAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: • ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRÚRGICO (AISI 304 O 420). • RESISTENTE A LA CORROSIÓN, AUTOCLAVE Y SOLUCIONES DESINFECTANTES. • SUPERFICIE LISA O SATINADA. DIMENSIONES: • LONGITUD TOTAL: 17 CM A 18 CM. • PESO: 30–50 G. • DIÁMETRO DEL MANGO: 6–8 MM. • EXTREMOS ACTIVOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y CURVATURAS PARA ADAPTARSE A DIVERSAS ÁREAS ANATÓMICAS. • DOBLE EXTREMO • AMBOS EXTREMOS POSEEN CUCHARILLAS CÓNCAVAS Y AFILADAS EN SUS BORDES. • CUCHARILLAS CON ÁNGULO DE 45°–60° RESPECTO AL MANGO PARA FACILITAR ACCESO A ALVEOLOS Y DEFECTOS ÓSEOS. • TAMAÑOS DE CUCHARILLA DE 3 MM DE ANCHO, (LUCAS #85).	Pieza			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

	MANGO ERGONÓMICO Y ANTIDESLIZANTE, CILÍNDRICO O ESTRIADO. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.				
116	LIMA DE HUESO NÚMERO 17, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: • ACERO INOXIDABLE GRADO QUIRÚRGICO (AISI 410 O 420). • RESISTENTE A CORROSIÓN, PROCESOS DE AUTOCLAVE Y DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL. • SUPERFICIE PULIDA PARA FACILITAR LIMPIEZA Y VISIBILIDAD DE RESIDUOS ÓSEOS. DIMENSIONES: • LONGITUD TOTAL: 17 CM A 18 CM. • PESO: 50–80 G. ZONA ACTIVA: • FORMA DE HOJA APLANADA O LIGERAMENTE CURVA. • LONGITUD DE ZONA ACTIVA: 3–5 CM. • MANGO ERGONÓMICO, CILÍNDRICO O CON ESTRIADO ANTIDESLIZANTE. • SUPERFICIE ACTIVA CON ESTRIADO CRUZADO (SERRADO) O RANURAS PARALELAS, DISEÑADO PARA RASPAR Y NIVELAR IRREGULARIDADES ÓSEAS DE FORMA EFICIENTE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
117	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. NO. 10, ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
118	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. NO. 11, ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
119	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. NO. 12, ENVASE CON 100 PIEZAS. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Envase			
120	PINZA UMBILICAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD PARA OCLUSIÓN DEL CORDÓN UMBILICAL. 6 CM DE LARGO X 1.5 CM DE ANCHO. PIEZA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
121	LIGADURA UMBILICAL ESTERILIZADA 4MM ANCHO X 41CM DE LARGO SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
122	PULCERAS DE IDENTIFICACION PARA PACIENTE SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
123	BOQUILLA PARA ALCHOLIMETRO MARCA ALCOCHECK FC300E SIN CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
124	CEPILLO QUIRÚRGICO. DE POLIETILENO GRADO MÉDICO. IMPREGNADO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. CON ESPONJA SUAVE INCORPORADA Y LIMPIADOR DE UÑAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 10 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO X 4 CM DE ALTO. PIEZA. SIN CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.	Pieza			
125	REACTIVO PARA PRUEBA DE VDRL DE 5 ML	Pieza			
126	PRUEBA DE VIH 1,2, VIH P24 COMBO EN CARTUCHO CON 25.	Cartucho			
127	PRUEBA ADENOVIRUS/ROTAVIRUS COMBO EN CARTUCHO CON 25.	Cartucho			
128	CUBREOBJETOS CORNING 22X22. PAQUETE 100 PIEZAS.	Paquete			
129	FRASCO PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA, NO ESTERIL.	Frasco			
130	VENDAS TIPO COBAN PARA TERAPIA MÉDICA 5 CM DE ANCHO X 4.5 METROS DE LARGO . CAJA CON 10 PIEZAS.	Caja			
131	TUBO TAPÓN COLOR LILA, EDTA-K2, 13 X 75 MM, 4.0 ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	Paquete			
132	TUBO TAPÓN COLOR AMARILLO CON GEL SEPARADOR 5ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	Paquete			
133	TUBO TAPÓN AZUL CITRATO DE SODIO 1:9 CON CAPACIDAD 4ML. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	Paquete			
134	REACTIVO ANTI-A MONOCLONAL DE 10 MILÍLITROS	Pieza			
135	REACTIVO ANTI-B MONOCLONAL DE 10 MILÍLITROS	Pieza			
136	REACTIVO ANTI-D DUOCLONE MONOCLONAL DE 10 MILÍLITROS	Pieza			
137	PRUEBA DE EMBARAZO. CAJA CON 1 PIEZA.	Caja			
138	COVID-19 FLU A/B DUO TEST. CAJA CON 25 PIEZAS.	Caja			
139	PRUEBA PARA HEPATITIS A (IGM, IGG) RAPID CAJA CON 25 PIEZAS.	Caja			

140	PRUEBA PARA HCV RAPID TEST CAJA CON 40 CARTUCHOS DESECHABLES.	Caja			
141	PRUEBA HBSAG RAPID TEST. CAJA CON 40 CARTUCHOS DESECHABLES.	Caja			
142	PRUEBA RAPIDA DENGUE IGG + IGM CARD. CAJA CON 10 PIEZAS.	Caja			
143	PRUEBA RAPIDA DE H. PYLORI AG CARTUCHO CON 20 PIEZAS.	Cartucho			
144	PRUEBA RAPIDA DE MIOGLOBINA/ CK-MB/ TROPONINA I. CAJA CON 10 PIEZAS	Caja			
145	PRUEBA RAPIDA DE PSA (ANTÍGENO PROSTÁTICO). CAJA CON 40 PIEZAS.	Caja			
146	PRUEBA RAPIDA DE VITAMINA D CAJA CON 10 PIEZAS.	Caja			
147	CONTROL 3 NIVELES 1 CAJA CON 6 CONTENEDORES DE 4.5 ML NO CATÁLOGO: 502-012	Caja			
148	ALFALISANTE CAJA CON UN CONTENEDOR DE 5 L NO. CATÁLOGO: 501-207	Caja			
149	ALFADILUYENTE CAJA CON UN CONTENEDOR DE 20 L NO. CATÁLOGO: 501-208	Caja			
150	SOLUCIONES DE LIMPIEZA DE BOULE: HIPOCLORITO (2%), LIMPIADOR ENZIMÁTICO, DETERGENTE. - SOLUCIÓN DE LIMPIEZA, CATÁLOGO: 501-036 PIEZAS.	Pieza			
151	MULTISTIX 10 SG FRASCO CON 100 TIRAS, N. CATÁLOGO: 10335670	Frasco			
152	SIEMENS CHEK-STIX CAJA DE 25 TIRAS, QUE CONTIENE CONTROL POSITIVO Y CONTROL NEGATIVO, NO. CATÁLOGO: 05-1364	Caja			
153	HBA1C, CAJA CON UN REACTIVO. NO. CATÁLOGO: DK071	Caja			
154	CONTROL PLUS HBA1C, CAJA CON UN REACTIVO. NO. CATÁLOGO: DM071	Caja			
155	ACCESORY PACK, CAJA CON 200 PIEZAS NO. CATÁLOGO: DM110	Caja			
156	PRUEBA ASO, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: DK021	Caja			
157	PRUEBA FACTOR REUMATOIDE, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: DK023	Caja			
158	PRUEBA PCR ULTRA SENSIBLE, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: DK025	Caja			
159	CONTROL PCR ULTRA SENSIBLE, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: CPZK205	Caja			
160	PRUEBA PCR , CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: DK022	Caja			
161	MULTICALIBRADOR; ASO,PCR, FR, CAJA CON REACTIVO. NO, CATÁLOGO: SPDM205	Caja			
162	KIT DE HEMOS PTT INC. CACL 3+3X4 ML, 3 FRASCOS CON 10 ML DE ELLAGIC ACID. Y 3 FRASCOS DE 10 ML DE CALCIUM CHLORIDE. NO. REFERENCIA GN 1033	Kit			
163	KIT DE HEMOPLASTIN L. CONTENIDO: 6 FRASCOS DE 5 ML, NO. REFERENCIA GN 1015	Kit			
164	KIT DE HEMOTROL P CONTROL PATOLOGICO 6 FRASCOS DE 1 ML NO. REFERENCIA GN 1200	Kit			
165	KIT HEMOTROL N CONTROL NORMAL 6 FRASCOS DE 1 ML NO. REFERENCIA GN 1100	Kit			
166	SONDA PARA ALIMENTACION K 31	Pieza			
167	PUNTAS AZULES DE 100 A 1000 MICROLITOS / BOLSA CON 1000 PIEZAS	Bolsa			
168	PUNTAS AMARILLAS DE HASTA 200 MICROLITOS / BOLSA CON 1000 PIEZAS	Bolsa			
169	AGUJA VACUTAINER ECLIPSE (VERDE) 21G X 1-1/4 PULGADA.	Caja			
170	TORNIQUETE PLANO POR METRO	Caja			
171	REACTIVO AZUCARES REDUCTORES EN TABLETA, CAJA CON 30 PIEZAS.	Caja			
172	COLESTEROL ALTA DENSIDAD (HDL-C) NO. CATÁLOGO: 872000017. CAJA CON 24 PLACAS	Caja			
173	ACIDO URICO NO. CATÁLOGO: 872000026. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
174	CREATININA NO. CATÁLOGO: 872000014. CAJA CON 24 PLACAS	Caja			
175	GLUCOSA NO. CATÁLOGO: 872000016. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
176	TRIGLICERIDOS NO. CATÁLOGO: 872000024. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
177	COLESTEROL TOTAL NO. CATÁLOGO: 872000023. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
178	NITROGENO UREICO NO. CATÁLOGO: 872000012. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
179	FOSFATASA ALCALINA NO. CATÁLOGO: 872000003. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
180	GAMMA GLUTAMIL (GGT) NO. CATÁLOGO: 872000007. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

181	TGO TRANSAMINASA GLUTÁMICO-OXA NO. CATÁLOGO: 872000008. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
182	TGP TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIR NO. CATÁLOGO: 872000009. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
183	DHL LACTATO DESHIDROGENASA NO. CATÁLOGO: 872000010. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
184	ALBUMINA NO. CATÁLOGO: 872000011. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
185	BILIRRIBINA DIRECTA NO. CATÁLOGO: 872000015. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
186	BILIRRIBINA TOTAL NO. CATÁLOGO: 872000022. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
187	PROTEINAS TOTALES NO. CATÁLOGO: 872000025. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
188	AMILASA NO. CATÁLOGO: 872000004. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
189	LIPASA NO. CATÁLOGO: 872000030. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
190	CK-MB CREATINA FOSFOQUINASA -MB NO. CATÁLOGO: 872000005. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
191	CPK CREATININA FOSFOQUINASA NO. CATÁLOGO: 872000006. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
192	CALCIO NO. CATÁLOGO: 872000013º. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
193	ELECTROLITOS (NA,CL,K) NO. CATÁLOGO: 872000027. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
194	PIPETAS AUTOTIPS - 576PZA C/576 NO. CATÁLOGO: 873000003. CAJA CON 24 PLACAS.	Caja			
195	SOLUCIÓN REF ELECTROLITOS 8ML X 6PZA C/6 NO. CATÁLOGO: 873000007. CAJA CON 6 PIEZAS.	Caja			
196	SOLUCIÓN CONTROL QP-L 3ML X 6PZA C/6 NO. CATÁLOGO: 873000010. CAJA CON 6 PIEZAS.	Caja			
197	SOLUCIÓN CONTROL QP-H 3ML X 6PZA C/6 NO. CATÁLOGO: 873000011. CAJA CON 6 PIEZAS.	Caja			
198	SOLUCIÓN CONTROL QE 1ML X 10PZA C/10 NO. CATÁLOGO: 873000012. CAJA CON 10 PIEZAS.	Caja			
199	MIXING CUPS (NX500) - 100PZA C/100 NO CATÁLOGO 873000014. CAJA CON 100 PIEZAS.	Caja			
200	PAPEL TÉRMICO PARA FDC NO. CATÁLOGO: 873000019. PAQUETE CON 10 PIEZAS.	Paquete			
201	TIRAS REACTIVAS COAG PANEL 2 /CON 12 TIRAS , NO. CATÁLOGO : QS-4 PRO	Caja			
202	CONTROL LIQUIDO PARA PANEL DE COAGULACION 2 QLABS CAJA CON 4 FRASCOS 1 ML, NO. CATÁLOGO: QS-4-SL.	Caja			

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ---------- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADA **"LA SECRETARIA"** ----------, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"**, ASISTIDA POR -------; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA ----------; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"LA SECRETARIA"**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ------ que emite ---------, con cargo a la llave presupuestal siguiente: ----------.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ----------, Código Postal --------, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es----------

II.- De **"EL PROVEEDOR"**

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número ------, Libro --- del Registro Público de Comercio ------, otorgada ante la fe del Licenciado ------, Corredor Público número ---- de ---------.

II.2.- Que es ---------- de la persona moral denominada ----------, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme ----------, la cual acredita con la Escritura Pública Número ---------- otorgado ante la fe del ----------. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ---------- y clave de elector ----------.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----------. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **"EL CONTRATANTE"**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en ----------, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **"LAS PARTES":**

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a **"EL CONTRATANTE",** los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO----------).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO----------).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **"EL CONTRATANTE",** (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en ----------.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de $------.--- (---------- --/100 M.N.) y un monto máximo de $------.--- (---------- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $----.-- (---------- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;

II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:

a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;

b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;

III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;

IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;

V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;

VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;

VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;

VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;

IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,** por un importe equivalente al ----------% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA",** la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;

II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;

III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y

II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE;** asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

I. Cuando concurran razones de interés general;

II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 201X.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el ----------, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062

“EL CONTRATANTE”	UNIDAD RESPONSABLE”
_____	_____
NOMBRE	**NOMBRE**
(CARGO)	(CARGO)
“ASISTE”	**“EL PROVEEDOR”**
_____	_____
NOMBRE	**NOMBRE**
(CARGO)	(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ------ CELEBRADO POR -------- Y ---------, EL ----DE ------- DEL 20XX.

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 5062